ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL PATRIMONIO CULTURAL

FUNDAMENTOS, CRITERIOS Y PAUTAS

entrar

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL PATRIMONIO CULTURAL
Fundamentos, criterios y pautas

Equipo de trabajo

Dirección, cordinación y redacción:
José Antonio Juncà Ubierna. Dr. Ingeniero de Caminos
Director General. Sociedad y Técnica, SOCYTEC SL

Colaborador Principal:
Rubén Amigo Álvaro. Arquitecto

Equipo de Apoyo:
Francisco José Ruiz Díaz. Arquitecto
Cristina García García-Castro. Licenciada en Documentación
Rachel Zarza Alejo. Asesora Patrimonio de Francia

Fotografías
José Antonio Juncà Ubierna

Diseño de portada
Rubén Amigo Álvaro

Agradecimientos:
- Real Patronato sobre Discapacidad
Victoria García Calavia , Consejera Técnica
-CEDD - Centro Español de Documentación sobre Discapacidad, del Real Patronato sobre Discapacidad

Cuidado de la edición y distribución:
Centro Español de Documentación sobre Discapacidad. Serrano, 140. 28006 Madrid.
Tel. 917452449 – www.cedd.net – cedd@cedd.net
NIPO: 864-11-016-1
Depósito legal:

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Presentación 4

Introducción 5

A. DIAGNÓSTICO PREVIO 7

A.1. Justificación y necesidad del estudio 7

A.2. Antecedentes y estado actual de la cuestión 13

A.3. Relevancia social y beneficiarios del estudio 17

A.4. Objetivo 21

A.5. Metodología de trabajo 22

B. DOCUMENTO DE PROPUESTA 26

B.1. Particularidades del Patrimonio Histórico-Artístico 26

B.1.1. Dificultad en la aplicación directa de reglas generales para la intervención en el Patrimonio Histórico-Artístico en clave de Accesibilidad Universal 26

B.1.2. Identificación de las "familias" del Patrimonio Histórico-Artístico: Inmuebles, cascos históricos, yacimientos arqueológicos y jardines históricos 27

B.1.3. Identificación de las tipologías que componen las "familias" del Patrimonio Histórico-Artístico en relación a su flexibilidad para la adaptación a parámetros de Accesibilidad Universal 30

B.1.3.1. Tipologías de cascos históricos 30

B.1.3.2. Tipologías de inmuebles históricos 36

B.1.3.3. Tipologías de yacimientos arqueológicos 38

B.1.3.4. Tipologías de jardines históricos 39

B.2. Identificación y clasificación de aspectos básicos a considerar para la intervención en el Patrimonio Histórico-Artístico, en clave de Accesibilidad Universal 41

B.2.1. Identificación de aspectos básicos a considerar y establecimiento de criterios y pautas para la intervención en cascos históricos 41

B.2.2. Identificación de aspectos básicos a considerar y establecimiento de criterios y pautas para la intervención en inmuebles histórico-artísticos 46

B.2.3. Identificación de aspectos básicos a considerar y establecimiento de criterios y pautas para la intervención en yacimientos arqueológicos 51
B.2.4. Identificación de aspectos básicos a considerar y establecimiento de criterios y pautas para la intervención en jardines históricos 53
B3. Ejemplos de buenas prácticas 55
B.3.1. Panorámica internacional 56
B.3.1.1. Cascos históricos 56
B.3.1.2. Inmuebles histórico-artísticos 60
B.3.1.3. Jardines históricos 76
B.3.2. Buenas prácticas en España 80
B.3.2.1. Cascos históricos 80
B.3.2.2. Inmuebles histórico-artísticos 88
B.3.2.3. Yacimientos arqueológicos 96
B.3.2.4. Jardines históricos 98

C. MARCO NORMATIVO EN RELACIÓN AL BINOMIO ACCESIBILIDAD Y PATRIMONIO 108
C.1. Identificación del marco normativo internacional, estatal y autonómico 108
C.1.1. Normativa y organismos internacionales más relevantes 108
C.1.2. Normativa emanada de la Administración General del Estado 109
C.1.3. Normativa emanada de las Comunidades Autónomas. Comentarios y conclusiones sobre las características del marco normativo 111
C.1.4. Conclusiones del marco legislativo autonómico 130

D. CONSIDERACIONES FINALES 133

E. FUENTES DOCUMENTALES 137
E.1. Publicaciones 137
E.2. Páginas web 141

Presentación

El Real Patronato sobre Discapacidad es una institución que, por su propia naturaleza, se ocupa de promover iniciativas orientadas a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad en todas las facetas de su vida.

Las políticas en materia de discapacidad llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad del Gobierno de España son coherentes con el propósito de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006, ratificada por España en 2007, que es el de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Consustancial al reconocimiento de estos derechos es la promoción de la Accesibilidad en todos sus ámbitos. Son muchas las definiciones recogidas sobre Accesibilidad Universal en los manuales. La Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal (LIONDAU), en vigor desde el año 2003, se sustenta en los principios de normalización y vida independiente. En esa línea, la Accesibilidad no sería otra cosa que poder vivir con dignidad y de forma independiente, sean cualesquiera que sean las capacidades diferenciadas del ser humano.

El disfrute del Patrimonio forma parte de esos derechos, de ahí que el Real Patronato sobre Discapacidad haya impulsado estudios como el que recoge esta publicación, centrado en el análisis de la Accesibilidad Universal al Patrimonio Cultural, planteándose los fundamentos de la cuestión, los criterios y pautas de diseño. Hay que destacar el trabajo realizado por el Ingeniero de Caminos José Antonio Juncà Ubierna, asesor en accesibilidad del Real Patronato sobre Discapacidad, que ha dirigido y elaborado este estudio, junto con el equipo de profesionales de Sociedad y Técnica, SOCYTEC.

Por ello, el Real Patronato sobre Discapacidad ha decidido publicar este estudio, poniéndolo a disposición de los responsables de la restauración del Patrimonio Cultural español, a fin de que tomen en consideración la cuestión de la accesibilidad como algo muy relevante para la revitalización de nuestros monumentos que, siendo accesibles para todas las personas al margen de sus capacidades diferenciadas, serán más perdurables y reforzarán su carácter de patrimonio de toda la sociedad.

Jaime Alejandre
Director General de Coordinación
de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad y
Director del Real Patronato sobre Discapacidad

Introducción

Los puntos de partida son, básicamente, los siguientes: la diversidad del Patrimonio Cultural, la transformación de su uso o función desde sus orígenes a la actualidad, y la variedad de recursos y la plasticidad que ofrece la Accesibilidad Universal para adecuarse a dichos entornos. Además, la publicación muestra de manera muy gráfica –con profusión de imágenes- una serie de ejemplos que pueden considerarse buenas prácticas.

Habría que destacar la identificación en este estudio de los aspectos básicos a considerar y el establecimiento de criterios y pautas de intervención en el Patrimonio Cultural, organizados para cada uno de los tipos en que se organiza los tipos de Patrimonio. Así, se tienen en cuenta los cascos históricos, los inmuebles históricos, los yacimientos arqueológicos y los jardines históricos.

Un análisis del marco jurídico regulador vigente, comentado se incluye al final del estudio, que también propone una selección de fuentes documentales y páginas web de interés.

Esta publicación, basada en el correspondiente Estudio realizado para el Real Patronato sobre Discapacidad por Sociedad y Técnica, SOCYTEC, puede resultar de interés a técnicos de la arquitectura, la ingeniería, el interiorismo, la arqueología, el diseño, que intervengan de uno u otro modo en el Patrimonio Histórico-Artístico, así como para los estudiantes y estudiosos de estas materias; se enfoca como una primera aportación al análisis de la Accesibilidad al Patrimonio, dado que hasta la fecha es escasa la literatura al respecto.

Sin duda este trabajo habrá de proseguir ahondando en el planteamiento de líneas metodológicas y de la resolución de casos concretos, planteando soluciones técnicas de detalle a determinadas situaciones; esta será materia para un próximo estudio que de continuidad natural al que aquí se presenta.

José Antonio Juncà Ubierna.
Dr. Ingeniero de Caminos. Director del estudio

A. DIAGNÓSTICO PREVIO

A.1. Justificación y necesidad del estudio

A.2. Antecedentes y estado actual de la cuestión

A.3. Relevancia social y beneficiarios del estudio

A.4. Objetivo

A.5. Metodología de trabajo

A. DIAGNÓSTICO PREVIO

A.1. Justificación y necesidad del estudio

Mucho se ha escrito sobre el binomio Accesibilidad-Patrimonio, pero parecía necesario plantear un estudio con un enfoque técnico de la cuestión, que permitiera fijar una serie de ***pautas*** cara a la intervención en el Patrimonio Histórico-Artístico, en clave de Accesibilidad Universal (en adelante "AU").

Era por tanto necesario ordenar las ideas, fijar los conceptos, desgranar la problemática inherente a la cuestión, y todo ello encaminado al establecimiento de unos ***criterios y pautas*** de carácter técnico, que sean prácticos en la ayuda al proyectista que pretenda intervenir en el Patrimonio Histórico-Artístico, en cualquiera de sus variantes.

Para conseguir este objetivo, conviene estudiar con detalle el Patrimonio Histórico, pues solo así se logrará acabar con los tópicos que aseguran que es imposible fijar reglas por tratarse de bienes de absoluta heterogeneidad, y podremos ser conscientes de que raro es el caso donde un elemento del Patrimonio Histórico-Artístico no puede llegar a ser accesible para todos.

Y es que el campo de la accesibilidad, si realmente pretende trabajar con rigor en el territorio del Patrimonio, y hacerlo con precisión, mesura, eficacia e imaginación, precisa disponer de un conocimiento lo más completo posible de la temática del Patrimonio, en sus muy diversas facetas, tanto en la historia que se plasma en esos bienes como en las diferentes tipologías de éstos, características estructurales, materiales, funcionalidad, recorridos, entorno, uso y composición estética y arquitectónica.

Es muy atinada la tesis del arquitecto Marco Antonio Garcés Desmaison, especialista en restauración del Patrimonio, que defiende que "el patrimonio construido está mejor preparado que muchos ejemplos de la arquitectura reciente para su adaptación a las exigencias de un mundo sin barreras, debido

principalmente a que toda buena arquitectura -y la histórica casi siempre lo es-, cumple con los requisitos virtuales y materiales de la sociedad en la que tiene lugar". Esto viene a romper el estereotipo tan extendido acerca de la imposibilidad de trabajar en la accesibilidad del Patrimonio.

Conocer con detalle y anticipación el patrimonio es el paso previo a la hora de abordar un plan, programa o proyecto de accesibilidad en un conjunto o elemento del Patrimonio construido; se trata de conocer lo mejor posible aquello sobre lo que se pretende actuar a fin de procurar mejoras en su grado de accesibilidad, que en este caso va más allá de la accesibilidad física, sensorial o cognitiva para ahondar en la experiencia de ***la percepción y uso*** de esa pieza del Patrimonio.

Son muchas las definiciones que pueden darse del concepto AU, si bien todas ellas confluyen en el objetivo de la equiparación de oportunidades, la no discriminación y la plena normalización tanto de la vida en sus quehaceres como en el escenario en el que se despliega. Una posible forma de referirse a la AU es mediante lo que vengo en llamar el "*concepto de las 2 erres*", respeto y rigor. Podría añadirse una tercera r, la que se corresponde con resistencia. A menudo se dan carencias en estos dos cimientos básicos para lograr cotas adecuadas en un tema a menudo lastrado con excesiva carga verbal pero ligero de equipaje en realizaciones concretas, más allá de propuestas o estudios. Si no perdemos de vista esta sencilla regla de "las dos erres", a través de un conocimiento exhaustivo del Patrimonio podremos alcanzar, también en él, la AU.

La AU aplicada al Patrimonio es asomarse a una inmensidad en la que caben la creatividad, la ruptura de estereotipos, la sencillez en los planteamientos, la visión global junto a la atención a los detalles, la diversidad sin renunciar al planteamiento de soluciones normalizadas cuando las situaciones de partida sean análogas, y un extenso repertorio de "ideas fuerza" que podríamos ir desgranando paso a paso, procurando superar posiciones y planteamientos contrapuestos.

El Patrimonio Cultural es una realidad y un ***valor irrenunciable***, no una barrera inexpugnable sino un acervo que nos ha sido legado y que, como sociedad responsable, tenemos la obligación de preservar para las generaciones venideras; el Patrimonio requiere, asimismo, ese rigor y ese respeto con el que definimos la AU. Existe, por tanto, un vínculo entre ambos, una línea de comunicación que hace que no nos encontremos ante dos realidades yuxtapuestas, ante dos mundos irreconocibles e irreconciliables. Ese vínculo, el más intenso entre ambos, es sin duda la persona. El Patrimonio Cultural se manifiesta en muchos lugares y de muy variadas formas, desde una fuente hasta un acueducto, desde una ermita hasta un túnel; el Patrimonio arranca de la Prehistoria y dura lo que dura la historia de la Humanidad, es fiel reflejo de las diferentes civilizaciones y culturas, es el testimonio que perdura de quienes nos precedieron y ya se fueron, es testigo vivo de la historia, vence el paso del tiempo. Pero el Patrimonio se degrada, a veces se olvida, se desmorona o destruye, y el Patrimonio es muy valioso, es un legado irreemplazable.

Analizar el binomio Accesibilidad y Patrimonio no es asunto fácil, sino complejo; aquí no valen "fórmulas mágicas", especificaciones concretas aplicables a todos los casos que se puedan presentar de una forma automática, no. La aproximación entre Accesibilidad y Patrimonio requiere una ***percepción sensible*** del entorno y de la persona en sus diversas situaciones, sin rigidez, sin posiciones preconcebidas inflexibles, sin maximalismos desde ninguna de las orillas; se trataría de tender puentes entre una y otra orilla, puentes resistentes pero no rígidos, puentes en armonía con ese paisaje diverso y vulnerable, delicado, que no digeriría intervenciones duras, que dejaran honda huella, más al contrario, que se difuminaran en una atmósfera tenue como sucede con las masas de colores en los nenúfares impresionistas de Monet, pero que abrieran ese Patrimonio a su percepción accesible. Se trata de dos mundos que jamás antes se encontraron o –si lo hicieron- fue más fruto del azar que de un propósito funcional volitivo. Es ahora cuando se apela a aproximar posiciones, cuando se pretende iniciar un diálogo entre dos mundos que se expresan de forma diferente. No resulta sencillo entablar ese diálogo, hay que partir de unos cimientos para desde ellos ir procurando erigir una estructura sólida, creativa, abierta, no estereotipada, flexible, sin márgenes para

la estridencia o el abuso, una estructura –en definitiva- compatible con el ***respeto mutuo*** del Patrimonio y de la Accesibilidad.

Trabajar en Accesibilidad Universal al Patrimonio supone, ante todo, un ejercicio de respeto y de capacidad de escuchar, si se me permite la expresión, "*a la otra parte*"; bien es cierto que, a mi juicio, ha de huirse de un planteamiento, que quiero creer superado al menos en buena medida, de dos partes enfrentadas; enfrentadas, no, pero contrapuestas, a menudo, sí; no podemos olvidar que nos estamos planteando llevar a cabo un trabajo riguroso en materia de accesibilidad en un terreno difícil, sensible, complejo y –sobre todo- muy diverso, hasta el punto de que es este rasgo de la diversidad del Patrimonio uno de los que genera mayor dificultad a la hora de indagar, de explorar soluciones que mejoren el grado de accesibilidad pero, al mismo tiempo, de los que hacen que esta temática resulte apasionante como pocas. No por todo ello, insisto, debemos pensar que no es posible el establecimiento de pautas de intervención; solo decimos que el trabajo necesario para alcanzarlas es arduo, a la par que apasionante.

Trabajar en Accesibilidad Universal al Patrimonio no es, ni mucho menos, pretender hacer accesible el Everest como alguien dijo con la pretensión de abrir el debate. No residen ahí, a mi juicio, las limitaciones que –en un momento o lugar determinado- puede imponer el Patrimonio al libre acceso. La pretensión de abarcar el cien por cien de accesibilidad de la pieza es un error habitual; hay que ***marcar prioridades***, ir a lo sustantivo y, así como la vida se nutre de repeticiones, igual sucede en cierta medida con los esquemas geométricos de la arquitectura monumental; bien es cierto que la inmensidad, la escala solo se aprecian a medida que las pisadas redoblan el esfuerzo, pero acrisolar la visita con la variedad de facetas es uno de los objetivos que el descubridor de entornos patrimoniales accesibles ha de procurar. Este ***no es trabajo de naturaleza rutinaria***, sino que anida en sus antípodas. Se ha de partir de un conocimiento profundo del Patrimonio en el que se va a trabajar pues difícilmente podemos proponer intervención alguna, sea contenida y eficaz, o no lo sea, si desconocemos cómo se construyó aquella pieza, cuál es su significado, su simbolismo, sus esencias, la atmósfera que lo envuelve. Es

algo así como tratar de explicar la geometría y la ubicación del hilal si desconocemos las claves de la religiosidad musulmana.

Siempre me ha obsesionado la idea de la *"cadena de la accesibilidad"* y de la tiranía que supone fracasar si dejamos un eslabón de la cadena sin resolver. Esto, al trabajar en la accesibilidad al Patrimonio, es especialmente delicado por cuanto nos encontramos con dos planos que se superponen y que, además, tienen una cierta carga subjetiva, la que se deriva de la percepción del Patrimonio como experiencia personal; aquí nos encontramos con el plano del ***entorno físico*** propiamente dicho, por una parte; y con el plano del recorrido o recorridos más idóneos para la mejor ***percepción*** de esa pieza del Patrimonio; objeto y percepción, experiencia en el disfrute de ese entorno, de ese lugar, de esa atmósfera, de esos siglos que reposan en la piedra y en el aire, en la huella dejada por el paso del tiempo, miradores, puntos de observación, no necesariamente mediante el sentido de la vista, que también.

Equilibrio, y pragmatismo; esta pauta importantísima se desprende del enfoque anglosajón de la cuestión y supone otra de las claves del éxito al trabajar en Accesibilidad al Patrimonio. La pauta es clara y precisa: no planteemos ninguna intervención en el Patrimonio si no estamos seguros de que dicha medida va a ser eficaz en materia de accesibilidad. O dicho de otro modo, evitemos intervenciones superfluas e ineficaces, y que además puedan alterar el Patrimonio.

Las actuaciones en el Patrimonio Cultural han cobrado gran relevancia en los últimos años, ya que existe una cultura moderna con un nuevo sentido ético y social, que vela por la conservación del Patrimonio Histórico Cultural. El acceso a la cultura es un derecho de toda la ciudadanía, con independencia de sus capacidades; por ello, todo medio por el que se fomente la cultura debe concebirse de manera que pueda ser disfrutado por todas las personas. En la consecución de la accesibilidad para todos los ciudadanos a estos medios difusores de cultura, no es posible desarrollar una sola teoría objetiva y universalmente válida para la actuación en espacios históricos. ***Cada caso debe estudiarse en profundidad*** para dar soluciones sensibles, útiles, razonables y respetuosas.

Tengo el convencimiento de que Patrimonio y Accesibilidad, no solo no son incompatibles, sino que forman un binomio en perfecta armonía donde la Accesibilidad no resulta punitiva para el monumento y donde éste último no es impedimento para la Accesibilidad.

A.2. Antecedentes y estado actual de la cuestión

La cuestión de cómo abordar la problemática de alcanzar la AU al Patrimonio Cultural no se responde con un sí o un no, ni tan siquiera con un tal vez; nos encontramos ante un tema de calado porque requiere aunar muy diversos conocimientos, técnicas y disciplinas y porque, en más de una ocasión, se producen fricciones de no fácil resolución. En este terreno cualquier maximalismo contribuye a complicar, o incluso bloquear, cualquier avance significativo en dotar de mejores niveles de accesibilidad en las diversas manifestaciones del Patrimonio Cultural. Aquí no proporciona buenos resultados el "todo o nada", sino todo lo contrario. Es menester insistir en ese concepto del equilibrio necesario entre el respeto por la Historia y por la Persona, un ***equilibrio compatible***, resultado de un análisis riguroso del tema en su conjunto y del modo de analizarlo, evaluarlo y resolverlo (entendido como planteamiento de soluciones técnicas útiles y razonables). Incidiendo, si se me permite expresarlo de este modo, de un modo reiteradamente envolvente, en la temática de la Accesibilidad del Patrimonio (y el uso del 'del' no es casual) podría decirse que aquí tampoco caben las medias tintas, y mucho menos la mediocridad, léase la chapuza, la improvisación o cualquier otro recurso para "salir del paso". Aquí es necesario armarse de razones cara a plantear las opciones más idóneas, que son aquellas que cumplen **dos requisitos esenciales**:

1. no resultar intrusivos o, dicho de otro modo, no generar incoherencia en el conjunto;

2. dar respuesta a las necesidades de cualquier posible visitante o usuario, o dicho de otro modo, ser eficaces.

Entre los ***rasgos propios*** que presenta el Patrimonio en relación al trabajo en el mismo en materia de Accesibilidad Universal pueden identificarse los siguientes:

-La gran variedad de tipos, lo que da lugar a una casuística muy diversa en correspondencia con una tipología de muy amplio espectro.

-La dificultad de aplicar "soluciones normalizadas", como sería el caso en entornos convencionales, siendo menester el análisis caso por caso dado que aquí los detalles son de la máxima relevancia.

-La gran nebulosa con que se aborda el tema, dicho esto con una expresión muy contenida, en las normas jurídicas vigentes en España, básicamente, desde sus Comunidades Autónomas y también desde la Administración General del Estado.

-El caudaloso río, por no decir mar océano, que separa las dos orillas de una misma realidad: el mundo del Patrimonio y el mundo de la Accesibilidad, de aguas en ocasiones turbulentas, lo que no facilita la navegación.

-La escasez de ejemplos de buenas prácticas en las que poder mirarnos cual espejos de referencia, lo que no se contradice con el segundo de los rasgos aquí apuntados sino que –de alguna manera- lo refuerza.

-La existencia de algunos ejemplos de realizaciones no precisamente brillantes, sino más bien fallidos y que son precedentes negativos en la pretensión de incorporar la AU al Patrimonio.

-Un cierto temor generalizado a "agarrar el toro por los cuernos", según expresión popular, por el riesgo de que te empitone, ya que aquí –como en el juego de las siete y media- se corre el peligro de pasarse o de quedarse corto.

-La escasez de recursos destinados a I+D+i en el campo de la Accesibilidad al Patrimonio, concertando acciones de empresas especializadas de consultoría, institutos tecnológicos, universidades, fabricantes de productos y empresas constructoras.

-La falta, o escasez de formación técnica en una materia que, por sus características, requiere disponer de un amplio acervo de conocimientos y una notable carga de praxis.

Sobre el estado de la cuestión en el plano internacional, cabe decir que son diferentes las aproximaciones a este tema, si bien hoy día es excepcional encontrar ***posiciones inflexibles*** que postulen que el Patrimonio Cultural quede excluido de cualquier posible intervención en materia de Accesibilidad Universal. En el Reino Unido, *English Heritage*, entre otras instituciones, aplica desde hace años políticas pragmáticas y eficaces que vienen dando frutos, en coordinación con otras Administraciones, como los ayuntamientos. Una línea de trabajo similar es la

aplicada por Australia y Nueva Zelanda, así como por Canadá. Francia, con el impulso que ha supuesto la entrada en vigor de la Ley para la Igualdad de Derechos y Oportunidades de las Personas con Discapacidad de febrero de 2005, asiste a un refuerzo de sus políticas implicadas en la mejora de la accesibilidad de sus monumentos, bien mediante soluciones tradicionales o mediante otras alternativas basadas en las Nuevas Tecnologías, tales como reconstrucciones en 3D.

Pero tal vez sean los países escandinavos los más decididos a ***romper el tabú*** de la inaccesibilidad al Patrimonio. Hace más de veinte años Finlandia adoptó un plan de eliminación de barreras en sus edificios de carácter religioso, aplicando soluciones sencillas pero, en general, discretas aunque sobrias. Suecia es probablemente el más beligerante entre los nórdicos y plantea actuaciones que, sin hacer tabla rasa con el pasado, suponen un modelo decididamente pro accesibilidad, con principios tales como garantizar el acceso de todos los visitantes a los monumentos por su entrada principal, aunque ello implique intervenir sobre una escalinata de piedra del siglo XVII, incorporando una rampa.

De todo lo anterior se desprende que actualmente no hay unanimidad de criterios a la hora de abordar esta temática apasionante y que, a las cuestiones de índole estrictamente técnica, se suman la voluntad política y el impulso dado al tema por las organizaciones de personas con distintas capacidades, entre otros factores.

En España el enfoque no es tampoco uniforme y varía de forma notable de unas Comunidades Autónomas a otras. Así, Cataluña fue pionera en el tratamiento de este tema. Castilla-La Mancha viene aplicando de manera sistemática una metodología avanzada y rigurosa en materia de accesibilidad, que también incluye al Patrimonio. En el País Vasco se han planteado ejemplos brillantes como es el caso de la restauración de la Catedral de Santa María de Vitoria. Pero probablemente sea Castilla y León la Comunidad Autónoma en la que más pasos se estén dando para acercar su Patrimonio al conjunto de la población, en desarrollo de la Estrategia Regional en materia de Accesibilidad. Así, la Dirección General de Patrimonio organizó una serie de cursos monográficos de formación en materia de

Accesibilidad y Patrimonio; asimismo, se ha aprobado la Carta de Monumentos para todos de Castilla y León.

Al hacer un análisis de la situación actual de la incorporación de los principios de accesibilidad al Patrimonio Histórico-Artístico, se pueden destacar los siguientes aspectos:

-Existe una creciente preocupación por parte de las diferentes instituciones en relación a la accesibilidad del Patrimonio Histórico-Artístico.

-La accesibilidad no forma parte expresa de los programas de formación de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura e Ingeniería. Si bien, en determinados máster de postgrado en relación al Patrimonio, empieza a aparecer, tímidamente, la accesibilidad.

-El marco normativo de obligado cumplimiento en materia de accesibilidad no siempre se respeta. En cualquier caso, como veremos en el correspondiente apartado del presente trabajo, el marco jurídico español en la materia es impreciso, y deja grandes lagunas e indefiniciones, llegando a excluir al Patrimonio de la aplicación de las normas en materia de accesibilidad.

-Aún existen profesionales que consideran intocable el Patrimonio Histórico-Artístico, en detrimento de la incorporación de medidas de accesibilidad que permitan el disfrute del mismo a todos los habitantes, sin discriminación. Es curioso que mientras nadie discute las "agresiones" al monumento para introducir en él las nuevas instalaciones necesarias para el desarrollo confortable de los nuevos usos a los que se pueda destinar el bien de interés cultural, no sucede lo mismo con la incorporación de las modificaciones y ayudas técnicas que puedan requerirse para mejorar su accesibilidad.

A.3. Relevancia social y beneficiarios del estudio

El devenir de los tiempos ha traído numerosos progresos y mejoras en la vida de los hombres, facilitando en gran medida las actividades cotidianas, la movilidad, el ocio, la comunicación y en definitiva, la vida. Pero por desgracia, en el camino del progreso los científicos y pensadores olvidaron con frecuencia a las personas destinatarias de sus logros.

Este desencuentro entre los inventos del hombre y la propia persona se manifiesta de manera especial en nuestras calles, en nuestros edificios, nuestros autobuses, nuestros bancos y papeleras, nuestros medios de comunicación, en definitiva, en nuestro entorno.

Los proyectistas, subidos en el tren del progreso y de la revolución científica e industrial, abusando en ocasiones de estándares, de normalizaciones y de patrones milagrosos, olvidaron el pie, el codo y el paso a favor del metro y el centímetro. Dejaron en definitiva de crear entornos adaptados a la persona, para obligarla a adaptarse a sus innovadores e ensimismados entornos. Y digo que olvidaron, porque en determinadas épocas de la arquitectura de nuestros antepasados, sí se proyectó con la persona como patrón de referencia, pero ¿qué persona?

Como quien clama en el desierto, Le Corbusier en su MODULOR pretendió la reconciliación del diseño con la persona buscando "una medida armónica a la escala humana aplicable universalmente a la arquitectura y a la mecánica". En él ya advertía que el metro "sólo es una cifra felizmente sometida al sistema decimal, una cifra abstracta incapaz de calificar en arquitectura un intervalo (una medida), utensilio incluso peligroso si, partiendo de su abstracta conformación numérica, se materializa, por descuido o por pereza, en medidas cómodas: el metro, el medio metro, el cuarto de metro, el decímetro, etc.; evolución que se realiza poco a poco en el transcurso del siglo debilitando la arquitectura".

Es fácil encontrar en estas citas las intenciones del Diseño Universal, de la creación de unas medidas acordes con el hombre, con sus formas y proporciones, y

aplicables universalmente. Sin embargo, Le Corbusier no alcanzó la cumbre de la reconciliación con el hombre por confiar en un prototipo de persona que por ideal era irreal, olvidando que cada ser humano es único y que el único prototipo válido es el generado como envolvente de los infinitos tipos particulares. Confió únicamente en el establecimiento de medidas basadas en el cuerpo humano, pero no fue mas allá, no entendió que no existe una persona tipo, y queriendo huir de las medidas estándar cayó en la estandarización del hombre.

La ***concepción universal del diseño*** en su más amplia y completa definición, sin olvidar en ningún caso la belleza, no puede dejar de atender, como muy bien entendió ya hace muchos siglos Vitruvio (dando una lección a quienes defienden que el Patrimonio Histórico nunca tuvo en cuenta la accesibilidad, o lo que es lo mismo, los requerimientos físicos y sensoriales de la persona), a categorías complementarias y de igual importancia como son la comodidad, la seguridad, el confort o la versatilidad. No deja de sorprender que tantos siglos atrás, ya se hablara de conceptos tan íntimamente relacionados con la AU en la que ahora trabajamos, tal vez creyéndonos sus inventores. Y todo ello para asegurar la consecución de entornos que siendo destinados para absolutamente todas las personas puedan efectivamente ser utilizados en plena igualdad de condiciones por todas ellas.

Son de gigante los pasos que se han dado en las últimas décadas, por el camino de la reconciliación del hombre con su propio entorno a través de la AU. Pero, sin embargo, es mucho menor el avance en materia de consecución de Accesibilidad en el Patrimonio.

La relevancia social de este estudio se fundamenta, entre otras razones, en la creciente importancia social del Patrimonio Cultural y la necesidad de preservarlo y, a la vez, de ponerlo en valor, haciéndolo accesible –en el mayor grado posible en cada caso- a la sociedad en su conjunto y, en concreto, a aquellas personas con distintas capacidades, que a menudo ven mermadas sus posibilidades de conocimiento y disfrute del Patrimonio construido.

Pero, no nos engañemos, pues profesionales, estudiantes, expertos, etc., son solo un instrumento al servicio del beneficiario último, LA PERSONA, cada una y todas ellas; cada uno de los usuarios de nuestros monumentos y ciudades, desde el turista, al habitante de la ciudad histórica y de sus monumentos, desde el trabajador al propietario,….Y es que es ingente la "lista" de usuarios distintos, y en consecuencia de los distintos modos de acercarse y vivir el monumento. Cuan distinto es el uso que da a un palacio renacentista su hipotético morador del que le da el turista cuando visita los espacios abiertos al público, o del que realiza el vigilante de seguridad, o el responsable de mantenimiento, o el sacerdote que acude a su capilla a celebrar su ritual. Debemos proyectar por tanto la accesibilidad al Patrimonio pensando en todos y cada uno de ellos, en sus necesidades y en sus ***formas de vivir el monumento***, generando las diferentes lecturas superpuestas como único modo de alcanzar la accesibilidad total e integral del mismo.

Esta necesaria multiplicidad en la utilización del monumento se complica más aún si consideramos también la diversidad de situaciones en las que se puede llegar a producir su vivencia; por ejemplo, ¿qué sucede en caso de incendio?; ¿cómo evacuamos a los potenciales usuarios de todo tipo?; ¿qué ocurre si se corta el suministro eléctrico? Estas preguntas no pueden quedar sin responder en una actuación seria que pretenda la Accesibilidad Universal e integral del Patrimonio. Sin embargo, la gran complejidad de la materia no permite abordar todas estas cuestiones en el presente trabajo, de carácter preliminar, y que podrán ser tratadas en estudios de detalle a desarrollar a posteriori.

La relevancia social del presente trabajo estriba en su enfoque orientado a avanzar hacia la consecución del derecho al disfrute por todas las personas del Patrimonio Histórico-Artístico en todas y cada una de sus manifestaciones: las ciudades históricas, los monumentos, los yacimientos arqueológicos y paleontológicos, los legados prehistóricos, los jardines, la escultura, la pintura…

Cabe mencionar, por último, la sintonía de este trabajo con los objetivos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad

(LIONDAU) cuyo objeto no es sino establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el ***derecho a la igualdad de oportunidades*** de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española. A estos efectos, se entiende por igualdad de oportunidades la ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, ***cultural*** y social.

A.4. Objetivo

El objetivo del presente estudio es el de ***sentar las bases*** de un tema complejo y que hasta la fecha no ha sido planteado de manera integral. El estudio aborda los fundamentos de la cuestión, las claves de la accesibilidad al Patrimonio para, a partir de la tipología diversa de estos monumentos, establecer un conjunto organizado de criterios y pautas a la hora de abordar la mejora de la Accesibilidad Universal en el Patrimonio.

En suma, el objetivo principal estriba en la conformación de un documento de bases, criterios y pautas para poder acometer un trabajo eficaz en materia de accesibilidad al Patrimonio Cultural, elaborado a partir de un estudio detallado de las familias y tipologías que componen el Patrimonio Histórico-Artístico, cruzado con los principios básicos de la AU.

A.5. Metodología de trabajo

Con objeto de establecer una eficaz metodología de trabajo que garantice la consecución del objetivo antes mencionado, cabe apuntar algunas Ideas Fuerza al abordar la Accesibilidad Universal al Patrimonio Histórico, a saber:

-Posiblemente, ***la diversidad del Patrimonio*** es uno de los rasgos que genera mayor dificultad a la hora de indagar, de explorar soluciones que mejoren su grado de accesibilidad.

-El Patrimonio Cultural abarca una amplia y diversa tipología que incluye yacimientos arqueológicos y paleontológicos, cascos históricos, parques, jardines y edificios de diferente carácter (religioso, civil, defensivo, industrial, etc.). Esta diversidad da lugar a que las posibles intervenciones en materia de Accesibilidad Universal respondan a una gran variedad de soluciones que han de adecuarse a cada caso.

-Al objeto de abordar con rigor la aplicación de criterios de accesibilidad al Patrimonio, resulta indispensable disponer de una organización o clasificación sistemática de los tipos arquitectónicos y urbanísticos en función de su destino y función originales.

-Otro rasgo a destacar al adentrarse en esta temática es el pragmatismo. Lograr resolver ***la "cadena de la accesibilidad" al Patrimonio*** es especialmente delicado al encontrarnos ante dos planos que se superponen: el plano del entorno físico propiamente dicho; y el plano del recorrido o recorridos más idóneos para la mejor percepción de esa pieza del Patrimonio; objeto y percepción, desde la más estricta experiencia personal en el disfrute de ese entorno, de esa atmósfera.

-Equilibrio, y pragmatismo; esta pauta importantísima se desprende del enfoque anglosajón de la cuestión y supone otra de las claves del éxito al trabajar en Accesibilidad al Patrimonio. La pauta es clara y precisa: no planteemos ninguna intervención en el Patrimonio si no estamos seguros de que dicha medida va a ser eficaz en materia de accesibilidad. O dicho de otro modo, evitemos intervenciones superfluas e ineficaces, y que además puedan alterar el Patrimonio.

-La Accesibilidad Universal, para incorporarse con rigor en el ámbito del Patrimonio, y hacerlo con precisión, mesura, eficacia e imaginación, precisa contar con un conocimiento lo más completo posible de la temática del Patrimonio, en sus muy diversas facetas, tanto en su historia como en sus diferentes tipologías, características estructurales, materiales, funcionalidad, recorridos, entorno, uso y composición estética y arquitectónica.

-La respuesta a cómo resolver las intervenciones en el Patrimonio Histórico a fin de mejorar su AU no consiste en un recetario barrera-solución tipo. En este tema la complejidad estriba en que, más allá de unos principios o pautas generales comunes, es preciso estudiar caso por caso con detenimiento, orientándonos con ejemplos de realizaciones similares que podrían considerarse buenas prácticas y generando pautas especializadas y clasificadas por familias y tipologías del Patrimonio.

La ***metodología*** adoptada para la realización del presente trabajo se puede resumir de la siguiente manera:

Tras la fase de diagnóstico previo (bloque A), donde se realiza un encuadre de la cuestión, reflexión sobre los conceptos básicos, establecimiento de objetivos y reconocimiento del estado actual del asunto, se pasa a realizar un estudio previo de las particularidades del Patrimonio Histórico-Artístico (bloque B.1), reconociendo previamente como axioma de partida las dificultades existentes para la aplicación directa de reglas generales para, acto seguido, establecer una clasificación del patrimonio en cuatro grandes familias, desagregando posteriormente éstas a su vez en numerosas tipologías identificadas. Con ello se toma conciencia acerca de la heterogeneidad del Patrimonio, lo que permite abordar el siguiente apartado del trabajo (bloque B.2), en el que se identifican y clasifican los aspectos básicos a considerar en toda intervención en el Patrimonio; tras ello, se plantean una serie de criterios y pautas particulares para cada familia del Patrimonio, que permitan la actuación en ellos de manera sistemática según criterios de AU.

Un apartado posterior (bloque B.3.), presenta de forma muy gráfica algunos ejemplos de buenas prácticas existentes en España y en otros países, cerrando con ello el segundo apartado del trabajo.

El tercer bloque (el C) estudia el marco normativo existente en la materia, a nivel internacional, y nacional (estatal y autonómico) analizando la calidad y adecuación de la misma.

Un cuarto bloque (bloque D) plantea una serie de consideraciones finales, que dan paso al último bloque (el E) que contiene las fuentes documentales.

Tanto el punto relativo al marco jurídico regulador como el correspondiente a fuentes documentales se ha cerrado a fecha abril de 2011.

B. DOCUMENTO DE PROPUESTA

B.1. Particularidades del Patrimonio Histórico-Artístico

B.2. Identificación y clasificación de aspectos básicos a considerar para la intervención en el Patrimonio Histórico-Artístico, en clave de Accesibilidad Universal

B3. Ejemplos de buenas prácticas

B. DOCUMENTO DE PROPUESTA

B.1. Particularidades del Patrimonio Histórico-Artístico

En este apartado se expone una posible clasificación pormenorizada de los bienes del Patrimonio Histórico-Artístico, con objeto de sentar las bases que permitan entresacar los aspectos comunes que, a su vez, hagan posible arbitrar pautas de actuación en materia de AU al Patrimonio.

B.1.1. Dificultad en la aplicación directa de reglas generales para la intervención en el Patrimonio Histórico-Artístico en clave de Accesibilidad Universal

La normativa existente en materia de Accesibilidad en nuestro país, es profusa, y con significativas variaciones entre Comunidades Autónomas. Pero sin embargo, si prácticamente todas ellas coinciden en algo, es precisamente en excluir los elementos del Patrimonio Histórico-Artístico de la aplicación de las soluciones tipo que contienen, lo cual no deja de ser un reconocimiento implícito de la dificultad existente para aplicar reglas generales en la intervención en el Patrimonio. Las soluciones tipo de las diferentes normativas no pueden aplicarse de manera directa e indiscriminada al Patrimonio; pero el problema no reside en el Patrimonio, sino en las propias reglas.

En efecto, la casuística y heterogeneidad del Patrimonio es ingente. Pero ello no implica que sea imposible establecer para él pautas de actuación en materia de AU, sino que se requiere de una tarea previa de clasificación y reconocimiento de lo que hemos venido a llamar las "familias" del Patrimonio Histórico-Artístico, en primer lugar, y de identificación de las numerosas tipologías que componen cada familia, en segundo lugar. Y esa es una de las tareas que acomete este trabajo.

B.1.2. Identificación de las "familias" del Patrimonio Histórico-Artístico: Cascos históricos, inmuebles, yacimientos arqueológicos y jardines históricos

El estudio detallado del Patrimonio Histórico-Artístico desde el origen del ser humano hasta nuestros días, tanto a nivel nacional como internacional, nos permite realizar una clasificación en cuatro grandes familias, a saber:

1. Cascos históricos

Se trata de los ejemplos de asentamientos humanos históricos que han llegado en pie, con mayores o menores transformaciones, hasta nuestros días. Es lo que habitualmente llamamos "Cascos históricos". En ellos, el legado histórico radica en la trama urbana, el paisaje urbano, las vistas, el ambiente, la configuración de los espacios públicos, etc. En ellos pueden existir más o menos inmuebles de menor o mayor valor, pero el valor radica, como decimos, en el conjunto, en la suma de elementos, en la forma de asentarse sobre el territorio y de adaptarse a él y a sus condiciones topográficas, hidrológicas y, en muchos casos, estratégicas.

Cabe resaltar que esta "familia" del Patrimonio, puede llegar a ser especialmente vulnerable, ya que su fisonomía se debe mayoritariamente a la arquitectura residencial que compone su tejido, arquitectura ésta que en la mayoría de los casos es de carácter popular. El problema radica en la especial vulnerabilidad de la arquitectura popular, ya que en ella no existen grandes artesonados ni pórticos monumentales, sino que su valor se encuentra en su mérito urbanístico, en su adaptación al paisaje, en su etnografía, en su testimonio de una forma histórica de vivir, en su ambiente, en su formación del paisaje urbano, en sus soluciones de crecimiento, en la peculiaridad de sus espacios interiores, en sus materiales y soluciones constructivas, etc. Son por tanto valores no directamente artísticos o arquitectónicos en el sentido más habitual de estas palabras, que incitan a que en ocasiones se llegue a plantear su desaparición, cosa que nadie osaría siquiera insinuar en el caso de la arquitectura monumental.

Por tanto, a la hora de intervenir en los cascos históricos en clave de AU, no podemos caer en el error de minusvalorar las piezas de arquitectura no monumental que los configuran.

2. Inmuebles históricos

Esta segunda "familia" está compuesta por los elementos que tradicionalmente se han asociado en exclusiva con el Patrimonio Histórico-Artístico: la arquitectura monumental. Pero en ella, como se verá al abordar la diversidad de tipos que la componen, no solo tiene cabida la arquitectura religiosa, dotacional, militar y la residencial-palaciega, como podría erróneamente pensarse, sino que necesariamente se ha de incluir la arquitectura productiva e industrial y la vinculada con la explotación agrícola y ganadera, así como los ejemplos de obra civil e ingeniería.

En esta segunda "familia", los valores patrimoniales son, al menos en las tipologías tradicionalmente más reconocidas, mucho más evidentes y, por tanto, a priori, menos vulnerables, radicando el problema en esta ocasión, en la ingente cantidad de tipos y variantes existentes. Ello obliga a poner especial cuidado en las intervenciones en clave de AU, para evitar caer en la sistematización o utilización de soluciones correspondientes a tipos no aplicables al elemento patrimonial de que se trate.

3. Yacimientos arqueológicos

Esta tercera "familia" está sin duda en auge, siendo cada vez mayor el interés que despiertan tanto en la ciudadanía como en la clase política, los yacimientos arqueológicos de todo tipo y época, como únicos testimonios capaces de ilustrarnos sobre nuestros más remotos antepasados. En general, podríamos decir que esta "familia" puede integrar muestras de cualesquiera de las otras familias que por las circunstancias que sean, no han llegado en pie hasta nuestros días.

Pues, si bien es cierto que el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define arqueología como "*Ciencia que estudia lo que se refiere a las artes, a los monumentos y a los objetos de la antigüedad, especialmente a través de sus restos*", y que la arqueología nació en el siglo XIX para el estudio y reconstrucción de la historia de civilizaciones desaparecidas, a través de sus restos y como complemento o en ausencia de documentos escritos, centrándose en la prehistoria y en la antigüedad, también es cierto que en las últimas décadas la utilización de la

metodología arqueológica se ha extendido al estudio de todos los vestigios del pasado (a la Edad Media -arqueología medieval-, a la Edad Moderna -arqueología postmedieval-, al periodo industrial, etc.) y ha entrado a través de la denominada como "arqueología urbana", al estudio de las huellas del pasado en nuestras ciudades.

Podemos decir, por tanto, que actualmente la arqueología se dedica más que al estudio de una época concreta, al estudio de un yacimiento concreto en todas sus etapas y épocas, desde la Prehistoria hasta los restos de la más reciente arquitectura perdida que pueda calificarse como histórica.

Nos reafirmamos por tanto en lo dicho en referencia a que esta "familia" puede integrar muestras de cualesquiera de las otras familias, que por las circunstancias que sean, no han llegado en pie hasta nuestros días, siempre y cuando se encuentren en un estado de ruina que no permita actuar mediante rehabilitación (en cuyo caso pertenecerían a la tipología que les corresponda dentro de las otras familias) sino tan sólo mediante la puesta en valor de los restos.

La intervención desde el punto de vista de la AU en los elementos de esta familia, comportará, además de su tratamiento como yacimiento, y en aras al tratamiento de los restos con el mayor respeto y rigor posibles, la necesidad de conocer las características de origen del inmueble de que se trate. Podemos decir por tanto, que en este caso se producen relaciones cruzadas entre las familias identificadas. Además, en este caso resulta clave dotar de plena AU a los centros de interpretación de los yacimientos.

4. Jardines históricos

Esta cuarta familia, con la que concluye nuestra clasificación, es sin duda la más especial de las cuatro, por integrar arquitectura y paisaje, ingeniería y naturaleza, poniendo en juego los cinco sentidos, cobrando por tanto una gran relevancia la intervención según parámetros de AU. La jardinería y el paisajismo ahondan sus raíces en el pasado y es, precisamente, ese pasado el que viene a establecer la categoría de históricos a dichos parques y jardines.

B.1.3. Identificación de las tipologías que componen las "familias" del Patrimonio Histórico-Artístico en relación a su flexibilidad para la adaptación a parámetros de Accesibilidad Universal

B.1.3.1. Tipologías de cascos históricos

Desde la ciudad de Ur hasta Brasilia, desde Babilonia hasta Berlín, la evolución del urbanismo a lo largo de siglos de Historia, ha dejado un ingente Patrimonio Cultural de muy diversas características y tipologías.

Una actitud responsable exige, para la actuación en las ciudades históricas según parámetros de Accesibilidad Universal, un mínimo conocimiento previo de las diversas tipologías en las que se pueden clasificar los cascos históricos que han llegado hasta nuestros días.

Es harto complejo clasificar siglos de historia y heterogeneidad urbana, sin caer en generalizaciones o, por el contrario, en algo ingobernable al pretender huir de ellas a través de la generación de innumerables tipos y subtipos.

La clasificación que se propone a continuación, pretende buscar el equilibrio entre ambos caminos, y constituirse como un primer paso que abra necesarias líneas de investigación en esta materia.

Paralelamente, la clasificación indica una primera valoración sobre el grado de accesibilidad/inaccesibilidad y flexibilidad/rigidez, inherente a cada una de las

diversas tipologías de cascos históricos, si bien, referida a las condiciones y posibilidades de modificación de sus trazados y espacios públicos y privados y no a las condiciones de su urbanización, que en la gran inmensa mayoría de los casos, es de reciente factura.

1. CIUDAD ANTIGUA. Corresponde a la Edad Antigua. Son numerosos y muy diversos los tipos que aglutina (ciudad maya, ciudad azteca, ciudad inca, civilización sumeria, ciudades del valle del Nilo y del Indo, ciudad micénica, ciudad-estado griega, poblados íberos, ciudad romana, etc.), siendo el nexo entre todos ellos la inexistencia de ejemplos que hayan permanecido hasta nuestros días, por lo que los posibles restos existentes habrán de considerarse como yacimientos arqueológicos.

2. CIUDAD MEDIEVAL. Dentro de esta tipología, podemos distinguir numerosos subtipos, a saber:

2.1.-Ciudad medieval concéntrica y de crecimiento orgánico. Se caracteriza por la irregularidad, estrechez y tortuosidad de sus calles (que no se constituyen como distribuidores sino como itinerarios que conducen a un lugar concreto), la elevada densidad edificatoria y la existencia de una o varias líneas de muralla. Presenta un modelo concéntrico, con crecimientos sucesivos en mancha de aceite. El núcleo original, amurallado, se va colmatando hasta la aparición de barrios extramuros que finalmente quedan dentro de la ciudad con la construcción de una nueva línea de muralla que los acoge (es el caso de París que llegó a presentar 7 líneas de muralla). Dentro de esta tipología y en nuestro país, cabe distinguir la ciudad hispano-musulmana, donde destacan como elementos estructurantes la medina, la alcazaba y los arrabales (es el caso de Toledo) de la ciudad cristiana organizada en parroquias o "collaciones" y con la irrenunciable presencia de la muralla. También existen ejemplos mixtos, como es el caso de Cuenca.

Se trata de ciudades de diseño rígido e inaccesible tanto por la estrechez y tortuosidad de sus calles, como por la colmatación con la edificación, que deja escaso margen de flexibilidad para su adaptación. La rigidez se acentúa

por la presencia de murallas que imposibilitan o dificultan sobremanera la implantación de accesos alternativos.

Un caso especialmente inaccesible es el de la ciudad defensiva asentada en ladera o colina (como es el caso de Cuenca); ciudades-fortaleza diseñadas desde la inaccesibilidad, concebidas como enclaves defensivos precisamente por esa cualidad que brinda su ubicación en lo alto de un escarpe rocoso, de una colina, al borde de un acantilado, etc. Lo que en el contexto histórico de su fundación era su mayor ventaja, su inaccesibilidad, se convierte en la sociedad de hoy en su principal problema, presentando dificultad en el acceso y circulación por las elevadas pendientes y trazado estrecho y tortuoso de las calles, escasez de accesos por presencia de murallas, dificultad en la convivencia vehículo-peatón por la escasa dimensión de las calles, escasez de espacios para aparcamiento en superficie, dificultad de circulación del transporte público y muchos otros condicionamientos.

2.2.-Ciudad medieval rural. Se forma a partir del crecimiento de núcleos rurales próximos que se acaban uniendo y amurallando (es el caso de Ávila). Se podría calificar como un subtipo de la medieval concéntrica, distinguido por la presencia original en su interior de grandes terrenos de labranza. En consecuencia, es frecuente encontrar los mismos problemas en materia de accesibilidad, si bien, la existencia de mayores espacios vacantes en su interior permite hablar de mayor flexibilidad cara a su adaptación.

2.3.-Ciudad medieval lineal. Puede ser tanto de tipología irregular-orgánica, como regular-planificada, siendo la característica invariante su extensión a lo largo de un camino, normalmente en una planicie. Destacan las organizadas a lo largo de los diversos Caminos de Santiago (como Santo Domingo de la Calzada, en La Rioja).

En función de que su trazado sea irregular o regular, se podrá calificar como más o menos accesible. Si bien su escasa crujía derivada de su organización lineal, le otorga en cualquier caso mayor grado de flexibilidad.

2.4.-Ciudad medieval regular de nueva fundación. Su geometría es perfectamente regular y se trata de conjuntos normalmente amurallados. Existen diversas tipologías en función del país de origen (*Bastides* francesas, ciudades de Alemania Oriental, *Terre Murata* Florentinas,...). En España continúa la tradición de la ciudad romana pero con influencias musulmanas (es el caso del casco antiguo de Villareal en Castellón).

Su trazado suele ser accesible, aunque de gran rigidez por responder a una trama geométrica muy concreta.

3. CIUDAD IDEAL RENACENTISTA. Ciudad amurallada en forma de estrella, caracterizada por la presencia de entramado en retícula con plazas geométricas representativas y grandes ejes que configuran importantes perspectivas. Son muy escasos los ejemplos existentes (Palmanova, en Italia; posiblemente de Scamozzi).

Su trazado es accesible, aunque de gran rigidez por responder a una trama geométrica muy concreta. La presencia de muralla le otorga igualmente gran rigidez de cara a incorporar nuevos accesos.

4. CIUDADES DE LA COLONIZACIÓN ESPAÑOLA EN AMÉRICA. Ciudad diseñada a partir de la Plaza de Armas, donde convergen los caminos principales, y a partir de la cual, en retícula, se va formando la ciudad concebida para poder ser ampliada. Cabe distinguir la ciudad de interior, en la que la plaza se ubicaba en el centro de la ciudad, de las ciudades ribereñas, donde la plaza se ubicaba en colindancia con el río o mar. La formación de estas ciudades quedaba sometida al cumplimiento de ordenanzas promulgadas por la Corona española a tal efecto (Carlos V en primer lugar, en 1521). Por primera vez desde el imperio Romano, se vuelve a planificar, medir y diseñar la ciudad y sus crecimientos desde un inicio. Destaca la existencia de pautas arquitectónicas para el diseño de Plaza e Iglesia, y de criterios estéticos para la edificación residencial. San Cristóbal de La Laguna, primera ciudad fundada por los conquistadores españoles en las Islas Canarias, es sin duda el referente, modelo y punto de partida en esta concepción de la Ciudad

Colonial. Dentro de esta categoría se identifican claramente tres subgrupos de ciudades:

4.1.- Ciudades Irregulares. Corresponden a la primera etapa de la colonización, cuando aún no existe un plan preestablecido, así como para lugares de escabrosa topografía. Es el caso de Santo Domingo o Potosí.

Su trazado y topografía las hace inaccesibles y de carácter semirígido.

4.2.- Ciudades Semi-irregulares. Ya aparece el diseño en retícula, pero deformada para adaptarla a la topografía. Es el caso de Santiago de Cuba.

Su trazado y características permite calificarlas como semiaccesibles y flexibles.

4.3.- Ciudades regulares. Constituyen el tipo estándar y mayoritario de la ciudad de la colonización española en América, que responde a las características genéricas mencionadas. Es el caso de las ciudades de Lima, Callao, etc. Se derivan de la utilización de la norma oficial. Puede presentar planta en cuadrícula (retícula perpendicular y manzanas iguales), en retícula ortogonal pero con manzanas desiguales, o en retícula no ortogonal y manzanas igualmente desiguales.

Su trazado las hace accesibles, pero a la par rígidas por la clara geometría de su entramado.

5. CIUDAD BARROCA. Se caracteriza por tres elementos básicos, la perspectiva monumental y escenográfica, las calles rectas de extensa longitud con hitos arquitectónicos que las focalizan y la unión total de arquitectura y urbanismo, con supeditación de la primera al segundo. La ciudad se entiende como una gran obra de arte, como una gran escultura, reflejo del poder del Estado. Los ejemplos principales los encontramos en Italia (Roma), Francia (París), Rusia (San Petesburgo), los Estados Unidos (Washington).

La regularidad de su trazado, su magnificencia, la utilización de perspectivas y la dotación de grandes espacios públicos, permiten calificar estas ciudades como totalmente accesibles. Si bien la indisoluble unión de la ciudad con su arquitectura y el carácter escenográfico de sus espacios públicos le otorgan un carácter rígido de cara a posibles transformaciones.

6. CIUDAD NEOCLÁSICA. Las características de la ciudad neoclásica son difícilmente diferenciables de la ciudad barroca, existiendo diferencias apreciables únicamente en la consideración de las áreas residenciales, despreciadas en la ciudad Barroca, y que sin embargo cobran gran importancia en la ciudad neoclásica. Destaca la ciudad-balneario de Bath en Inglaterra.

Al igual que en el caso barroco, se trata de ciudades accesibles pero de carácter rígido.

7. CIUDAD DE ENSANCHE. Las necesidades imperiosas de alojamiento de grandes masas de nuevos habitantes que acuden a las ciudades en busca de una vida mejor, llamados por la revolución industrial, genera nuevos tejidos urbanos planificados de manera regular, en retícula, respondiendo exclusivamente a criterios funcionales, olvidando los principios espaciales, visuales, escenográficos, etc., que inspiraron la interesante ciudad barroca. En España destaca el Plan Cerdá en Barcelona, el Plan Castro en Madrid, así como los planes de ensanche de Bilbao y de San Sebastián.

Su carácter funcional y la utilización de retículas, hacen accesibles estas ciudades. Por otra parte, la inexistencia en su diseño de criterios más allá de los meramente funcionales, les aporta flexibilidad. Pueden ser consideradas como precursoras de las hoy denominadas "ciudades saludables".

8. CIUDAD JARDÍN. El inglés Ebenezer Howard postula en 1898 la creación de la ciudad jardín como ciudad limitada en su tamaño, que aglutina las ventajas de la ciudad y del campo. Propone una ciudad tipo circular de 1240 yardas de radio, en

la que se integran 6 bulevares de 40m de ancho que dividen la ciudad en sectores. Una gran avenida de 140m de ancho separa la zona industrial de la residencial. En el centro propone la ubicación de un gran parque y en el perímetro la construcción de un palacio de cristal. Letchworth y Welwyn son los dos ejemplos de ciudades-jardín que se llegaron a construir, ambas en Inglaterra, pero la influencia de estas teorías será enorme, siendo fácil encontrar en numerosas ciudades áreas planificadas y construidas según los criterios de la ciudad-jardín, dando lugar a los denominados "suburbios-jardín" (como el de Hampstead, al norte de Londres). Cabe resaltar aquí que es en estas ciudades, y concretamente en el ***suburbio-jardín de Hampstead***, donde, por primera vez en la historia, se plantea expresa y voluntariamente, el diseño según criterios de accesibilidad, evitando la generación de barreras arquitectónicas.

Se trata de ciudades accesibles, en el sentido más actual de la palabra, y de diseño flexible, siempre y cuando se respeten los principios inspiradores.

B.1.3.2. Tipologías de inmuebles históricos

Al objeto de abordar con rigor la aplicación de criterios de accesibilidad al Patrimonio Inmueble, resulta indispensable disponer de una organización o clasificación sistemática de los tipos arquitectónicos en función de su destino y función originales. La clasificación que se propone como base, cara a determinar el mayor o menor grado de accesibilidad posible de los edificios históricos, considera de nuevo la variable rígido/flexible para cada tipo y es, esta vez, autoría del arquitecto especialista en patrimonio histórico, D. Marco Antonio Garcés Desmaison:

	CIVIL				**MILITAR**	**ECLESIASTICO**	
RÍGIDO/ FLEXIBLE	**Producción**	**Dotación**	**Vivienda**	**Obra Pública**		**Culto**	**Residencia**
INACCESIBLE DISEÑO CERRADO	Palomares Bodegas			Atalayas Torres de telegrafía	Fosos Mazmorras Galerías de Tiro Torres Minas	Torres Espacios Bajo Cubierta Triforios Criptas	
INACCESIBLE DISEÑO FLEXIBLE	Molinos Fábricas Cargaderos				Adarves Torres	Ábsides Cubiertas	
NO RESTRINGIDO DISEÑO FLEXIBLE	Ferrerías Bodegas	Teatros Cosos Circos	Palacetes Vivienda Urbana	Esclusas Cargaderos	Murallas Costanillas	Atrios Coros	Celdas Coros Tribunas
ACCESIBLE FLEXIBLE	Pallozas Mercados Lonjas Pósitos	Escuelas Hospitales Estaciones	Pallozas Palacios Casas	Puentes Calzadas Túneles		Claustros Cillas Naves Atrios	Celdas

Fuente: GARCÉS DESMAISON, M. A. "¿Son tan inaccesibles los edificios históricos?". *En:* SOCYTEC, S.L. *Actas. Accesibilidad y Patrimonio. Yacimientos arqueológicos, cascos históricos, jardines y monumentos.* Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2007. 282 p.:il. col. p. 17-29. ISBN: 978-84-9718-478-6.

El análisis por filas, con grados de accesibilidad creciente a medida que vamos descendiendo en el cuadro, permite a su autor establecer que "analizando los distintos tipos arquitectónicos que la historia nos ofrece, llegamos a la conclusión de que pocos de ellos pueden considerarse como inaccesibles".

En relación a esta clasificación, tan solo cabe mencionar y matizar lo siguiente:

-Dentro de la arquitectura civil residencial, procede incluir la arquitectura popular (autoconstrucción, de época principalmente medieval), que se podría incluir en la segunda fila (inaccesible-diseño flexible), y la arquitectura de ventas y posadas (también podría incluirse como dotación), que se propone incluir igualmente en la fila segunda.

-Dentro de la arquitectura civil productiva, procede incluir las centrales eléctricas (patrimonio industrial), como una subcategoría de fábrica, que se propone incluir en la fila primera (inaccesible-diseño cerrado).

-Por último, cabría añadir, dentro de la arquitectura religiosa, la arquitectura fúnebre, tanto en mausoleos (fila primera: inaccesible-diseño cerrado), como en cementerios (fila cuarta: accesible-flexible).

B.1.3.3. Tipologías de yacimientos arqueológicos

Aunque de manera genérica nos refiramos a ellos como yacimientos arqueológicos, cabe distinguir las siguientes tipologías:

1. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS. Dentro de los yacimientos propiamente arqueológicos, y pensando en las dificultades que pueden presentar para la consecución de su accesibilidad, podemos distinguir entre "yacimientos urbanos", integrados en las ciudades existentes, "yacimientos arquitectónicos", integrados dentro de un inmueble concreto, y "yacimientos rurales", correspondientes a vestigios de antiguas poblaciones, complejos edificatorios y restos paleontológicos de mayor o menor importancia, ubicados de manera aislada en el territorio. Nótese que esta clasificación no pretende responder a criterios arqueológicos ni históricos, ni cumplir con los parámetros ortodoxos de la disciplina arqueológica o paleontológica, sino que, como decimos, responde exclusivamente a la convergencia de circunstancias similares de cara a la consecución de la accesibilidad a estos elementos del Patrimonio.

2. CUEVAS Y ABRIGOS PREHISTÓRICOS. Se trata de yacimientos prehistóricos ubicados en cuevas o abrigos, que consideramos como una tipología específica de yacimiento arqueológico. Destaca la presencia de pinturas rupestres, por las

especiales condiciones necesarias para su conservación, pero también para su disfrute y contemplación.

B.1.3.4. Tipologías de jardines históricos

Las tipologías de jardines históricos responden aproximadamente a los estilos arquitectónicos de la época a la que pertenece cada jardín, con numerosos matices y excepciones, en base a los cuales se propone la identificación y clasificación siguiente, con valoración referente a su grado de accesibilidad y su flexibilidad o rigidez cara a posibles transformaciones.

Cabe advertir que la riqueza y complejidad de la materia es de gran calado, por lo que es difícil abordar con garantías de rigor y exhaustividad una clasificación de tipologías si no es a través de un estudio monográfico y especializado. Conscientes de ello, la clasificación que a continuación proponemos sólo pretende ser un primer paso que abra el camino a futuros estudios específicos.

-*Jardín antiguo*. Corresponde a la Edad Antigua. Son numerosos y muy diversos los tipos que aglutina (jardín egipcio, jardín chino, jardines bajo-mesopotámico, jardín griego, jardín clásico romano, jardín medieval), siendo el nexo entre todos ellos la inexistencia de ejemplos que hayan permanecido hasta nuestros días, por lo que los posibles restos existentes habrán de considerarse como yacimientos arqueológicos.

-Jardín islámico. Semi-accesible-rígido.

-Jardín hispano-árabe. Semi-accesible-rígido.

-Jardín medieval-conventual. Semi-accesible-rígido.

-*Jardín renacentista italiano*. La posible intervención en yacimientos arqueológicos que integren restos de jardines de época romana, habrá de tener en cuenta las características de los jardines del Renacimiento que sí han llegado hasta nuestros días, por haberse originado estos últimos a imagen de los primeros. Accesible-rígido.

-Jardín-alameda español. Accesible-rígido.

-Jardín racionalista francés. Accesible-rígido.

-Jardín pintoresco o paisajista inglés. Inaccesible-flexible.

-Jardín modernista. Accesible/inaccesible- rígido/flexible (según casos).

-Jardín vanguardista. Accesible/inaccesible (según casos)-rígido.

-Jardín racionalista. Accesible-flexible.

-Jardín japonés-taukiyama. Inaccesible-flexible.

-Jardín japonés-hiraniwa. Inaccesible-rígido.

Como vemos, la mayoría de las tipologías de jardines históricos que han llegado a nuestros días se pueden catalogar, en general, y siguiendo la metodología acuñada por el Arquitecto Garcés, como accesibles-flexibles, salvo las referentes a determinadas subtipologías del jardín vanguardista, que pueden llegar a presentar diseños muy cerrados e inaccesibles. No obstante lo anterior, es justo advertir que cualquiera de las tipologías, y especialmente el jardín pintoresco inglés, puede presentar problemas de pendientes excesivas y/o estrechez de itinerarios.

B.2. Identificación de aspectos básicos a considerar y establecimiento de criterios y pautas para la intervención en el Patrimonio Histórico-Artístico, en clave de Accesibilidad Universal

B.2.1. Identificación de aspectos básicos a considerar y establecimiento de criterios y pautas para la intervención en cascos históricos

Como hemos visto en el apartado B.1.3.1 del presente trabajo, de todas las tipologías de ciudades históricas identificadas, son las ciudades medievales (salvo las regulares de nueva fundación, que son muy escasas), la ciudad ideal renacentista (por la presencia de murallas), así como las ciudades irregulares y semi-irregulares de la colonización española en América, las que presentan un carácter inaccesible. En consecuencia, los aspectos a considerar para la intervención en cascos históricos, se referirán a las tipologías de los mismos mencionadas. No olvidemos que, al referirnos a la accesibilidad de los cascos históricos, nos referimos a la ***accesibilidad de su trazado*** y no de la urbanización de sus calles y plazas, donde los criterios de intervención son de mayor sencillez y más habitual manejo.

No obstante lo anterior, en aras a salvaguardar la "cadena de la accesibilidad", toda actuación velará por salvaguardar tanto el valor histórico como el arquitectónico y urbanístico, a nivel estético y en la calidad de los materiales empleados, rescatando a ser posible la configuración espacial original y haciendo hincapié particularmente en los elementos urbanos que conforman la ciudad y concretamente en los siguientes:

-Banda libre de paso

-Pavimentos

-Mobiliario urbano

-Señalización

-Señalización de recorridos a través de bandas de encaminamiento (en armonía con la pavimentación del conjunto)

-Desniveles

-Áreas de estancia

-Barreras visuales

Antes de llevar a cabo un plan de actuación en accesibilidad en un tejido urbano de carácter histórico han de analizarse y tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

-Estudiar las soluciones técnicas que mejor se adecuen a las características de la localidad. Toda intervención en cascos históricos buscará la solución propia para cada espacio urbano atendiendo a las características y problemáticas particulares de cada lugar, estableciendo ámbitos, prioridades y tiempos de actuación de acuerdo con sus características.

-Adoptar un conjunto de iniciativas bien estudiadas y coordinadas que garanticen el logro de niveles crecientes de la accesibilidad.

-Contar con recursos humanos y materiales suficientes para llevar a cabo las actuaciones.

-Aplicar sistemáticamente la normativa vigente en materia de accesibilidad y eliminación de barreras.

-Establecer una priorización en las actuaciones.

Además de los aspectos anteriores a tener en cuenta en cualquier intervención urbana en entornos históricos, es posible identificar otros aspectos básicos a considerar al intervenir en cascos históricos, aspectos que a menudo se olvidan, pero que resultan importantes, por suponer un mayor rigor en el acercamiento al casco histórico, permitiendo un mayor grado de transformación de sus características actuales, para el logro de mejoras en accesibilidad.

Se trata en definitiva de conocer de manera exhaustiva los rasgos propios y elementos originales de la tipología, así como los añadidos y transformaciones acaecidos en sucesivas etapas a los largo de la historia, para así poder generar planes sólidos de actuación, totalmente respetuosos con los cascos, pero que rompan con tópicos basados en el desconocimiento histórico de la ciudad, que pretenden la inmutabilidad e imposibilidad absoluta de cambio en las ciudades históricas.

Estos aspectos básicos a estudiar son:

1. Riguroso estudio y análisis histórico que permita la identificación de los aspectos originales y su distinción de los elementos espurios, susceptibles de ser eliminados en la trama urbana y en la arquitectónica.

2. Riguroso estudio urbanístico y arquitectónico, que permita conocer de manera exhaustiva las invariantes del modelo de ciudad de que se trate.

3. Identificación de espacios vacantes o inmuebles espurios que hagan posible la modificación del entramado urbano y arquitectónico, respetando y/o recuperando las invariantes del modelo original y de las sucesivas transformaciones históricas no espurias.

4. Identificación de espacios vacantes o contenedores que permitan la introducción de medios técnicos para la mejora de la accesibilidad (aparcamientos, remontes mecánicos, centros de interpretación, etc.).

5. Clara distinción entre lo histórico y lo ambiental, como forma de alcanzar mayor nivel de flexibilidad en las actuaciones que se propongan. En efecto, gran porcentaje de los edificios, calles y mobiliario que configuran la imagen de nuestros cascos históricos, no tiene valor histórico, si no tan sólo ambiental; se trata de pavimentos, bolardos, pretiles, bancos, incluso edificios, que no presentan gran antigüedad, ni son ejemplo de arquitectura o arte históricos, datando en muchos casos de escasa décadas atrás, pero que por su repetición, son responsables del ambiente urbano del casco histórico, configurándose como generadores de su imagen. En estos casos, la intervención tan solo ha de tener en cuenta el mantenimiento, o la recuperación de las invariantes del "modelo ambiental" (un determinado tipo de material o de despiece en el pavimento, una determinada gama cromática en las fachadas, una determinada composición y tamaño de huecos en fachadas, un determinado sistema constructivo en los pretiles, una determinado tipo de albardilla….). Un claro ejemplo lo constituyen las pavimentaciones de las ciudades medievales que han llegado a nuestros días; una no muy profunda labor de documentación nos desvelará que las pavimentaciones que hoy contemplamos en casi todas las ciudades históricas de origen medieval, rara vez son anteriores al siglo XX. Esto abunda en la idea de lo imprescindible del estudio y análisis histórico previo que permita la identificación de los aspectos

originales y su distinción de los elementos, no solo espurios, sino también ambientales.

6. Identificación y propuesta de miradores, de puntos de observación, de hitos que permitan la accesibilidad visual de todo el casco y, al menos, de aquellas partes donde los niveles de accesibilidad física sean inferiores a los deseables (cierto es que el recorrido de un casco antiguo, medieval, es ya otra cuestión; aquí la componente subjetiva del descubrimiento es más propia, menos constreñida a una determinada "puesta en escena"; aquí, como en el velo de Penélope, es importante el tejer y el destejer, perderse y recobrar el camino, es indiferente el punto final del recorrido; los sumideros de las plazas son imanes lo suficientemente poderosos como para establecer una jerarquía en el tránsito por las vías que se abren a ellas; aquí, es decisivo el momento de la visita, la noche o el día, incluso el amanecer, el tiempo menos valorado y tal vez más precioso en el transitar por las piedras de las calles antiguas regadas de rocío.

7. Cruce de los datos obtenidos en los apartados anteriores, con los derivados del imprescindible diagnóstico de la problemática integral en materia de accesibilidad, que permita realizar un diagnóstico de las barreras físicas, sensoriales y de comunicación existentes, conociendo, entre otras muchas cosas, las características demográficas de la población y sus necesidades.

Es difícil establecer pautas y criterios de actuación que sean válidos para cualquier intervención, debiendo cualquier propuesta al respecto entenderse necesariamente como tentativa, y adaptarse en lo que proceda a las características propias del casco histórico de que se trate.

Entre otras posibles pautas de actuación, se proponen las siguientes:

Actuaciones macroscópicas:

-Actuación en la trama viaria, ensanchándola cuando sea posible y necesario, o configurando itinerarios alternativos. Se parte del objetivo de lograr, a nivel urbano, un desarrollo de la red viaria sin obstáculos ni barreras, esto es, un urbanismo accesible.

-Instauración de áreas de estancia y de áreas de reposo en recorridos largos o de pendiente elevada.

-Restricción del tráfico rodado del vehículo privado: requiere la búsqueda de alternativas que mantengan vivo el casco: mejora del transporte público con vehículos o medios elevadores.

-Construcción de aparcamientos que liberen las calles de vehículos. Ubicación estratégica para la intermodalidad. Potenciar, de forma simultánea, el uso de la bicicleta. Módena es, en esta línea, un ejemplo pionero y de referencia.

-Construcción de remontes mecánicos que mejoren la accesibilidad y la conexión de áreas estratégicas. Al igual que en el caso anterior, esta acción brinda la oportunidad de reconstruir volúmenes históricos, previa la fundamental labor de documentación. La intervención en el patrimonio a través de la implantación de nueva arquitectura ha pasado de implantar arquitecturas con lenguajes totalmente ajenos a discursos de integración o diálogo con los entornos históricos, a generar un verdadero movimiento arquitectónico caracterizado por la búsqueda de las invariantes de la arquitectura patrimonial del entorno, de la esencia de las piezas históricas, y en determinados casos, por la integración y utilización de la ruina en los propios edificios, realizada ésta en diferentes grados de intensidad que van desde la inclusión de restos de escasa magnitud para su contemplación en el nuevo edificio, hasta su reutilización como elementos estructurantes del nuevo inmueble, pasando por acciones tendentes a "completar" la ruina, reconstruyendo las ausencias con nuevos materiales. Es ésta, en mi opinión, la aportación que hace en exclusiva la arquitectura del siglo XXI a los cascos históricos, como una especialización de la arquitectura "estándar" que, por el contrario, encuentra cabida en cualquier lugar.

-Correcta señalización e información de alternativas, que ha de ser –a la vez- eficaz y contenida, aplicándose técnicas *wayfinding*.

Actuaciones microscópicas:

-Análisis de las tipologías de pavimentos existentes y de posible introducción. Labor de documentación. Importancia de distinguir entre lo histórico y lo ambiental a la hora de tomar decisiones de proyecto.

-Sistematización de la tipología de cruce de calles y de vados peatonales.

- Análisis y propuesta de diseño y ubicación de mobiliario urbano y elementos vegetales independientes o en el seno de áreas de estancia y de descanso.

- *Actuaciones complementarias:*

-Facilitar una adecuada difusión de las acciones emprendidas en el Patrimonio para una comprensión y uso de la arquitectura histórica.

-Llevar a cabo experiencias piloto que sirvan para comprobar la idoneidad de las soluciones.

-Abrir un cauce permanente de colaboración y participación ciudadana, en especial con el movimiento asociativo de personas con distintas capacidades, que proporcionen su experiencia.

B.2.2. Identificación de aspectos básicos a considerar y establecimiento de criterios y pautas para la intervención en inmuebles histórico-artísticos

Una vez tratada la problemática urbana, garantizando así la integridad de la "cadena de la accesibilidad", es cuando estaremos en disposición de analizar la accesibilidad a los edificios históricos. Si bien, no se tata de compartimentos estancos e independientes, sino totalmente relacionados, especialmente en el caso de la ciudad histórica barroca y renacentista.

La incorporación de la accesibilidad a las edificaciones patrimoniales debe hacerse de forma coherente y coordinada dentro del proceso de diseño, ejecución y mantenimiento de toda obra, y no limitarse a la aplicación de los parámetros funcionales y dimensionales incluidos en la normativa. Al respecto, podemos mencionar las siguientes "ideas fuerza":

-Se deben incorporar las actuaciones necesarias para suprimir las barreras arquitectónicas de forma que estén en armonía con el conjunto.

-La intervención de un edificio histórico debe hacerse bajo la premisa de brindar la máxima autonomía a los usuarios y de intentar que todos los servicios que se ofrezcan en el edificio sean accesibles.

-Se tendrá muy en cuenta la funcionalidad y uso actual del edificio histórico. Como certeramente subraya Francisco Menor Monasterio, el edificio histórico –a fin

de evitar convertirse en ruina- ha de ser capaz de "ponerse en valor", o dicho de modo más coloquial, de "ganarse la vida", recuperando su Historia a base de superar el anacronismo, deviniendo una pieza indispensable de presente y de futuro.

-La adaptación del edificio no debe limitarse al mismo, sino que también debe adecuarse su entorno inmediato, como otro eslabón de la cadena de accesibilidad.

-Se vigilará que antes de cualquier intervención, el personal cuente con un conocimiento lo más completo posible del edificio en el que se va a intervenir, en cuanto a su valor histórico y a sus características estructurales y arquitectónicas.

-Se procurará que los técnicos de Patrimonio manejen los principios y fundamentos de la Accesibilidad Universal y conozcan la diversidad de soluciones técnicas que pueden aplicarse en la eliminación de las barreras existentes.

-Se estudiará cada caso con detenimiento, orientándonos por ejemplos de realizaciones similares que podrían considerarse buenas prácticas. Cada obra monumental debe considerarse de manera particular.

-Se definirá el tipo de intervención que más convenga según cada caso específico, siendo uno de los dos siguientes:

> ***Enfoque integrador***: adecuar las soluciones de accesibilidad al estilo, carácter y materiales del edificio o espacio intervenido.
>
> ***Enfoque diferenciador***: aplicar las soluciones de accesibilidad como una nueva capa, como algo agregado a posteriori, evidenciando la diferencia respecto al espacio construido originario a fin de no confundir, de no interferir, usando materiales, colores y diseños propios.

-En función del grado de intervención en el patrimonio edificado de que se trate en cada caso, el planteamiento de los parámetros del diseño universal variará, así como el espectro de soluciones a emplear.

-El carácter histórico y/o artístico de una construcción no justifica unos niveles de exigencia menores en materia de accesibilidad; tan sólo se trata de encontrar en cada caso la forma apropiada para, a través del diseño universal, alcanzar la

máxima accesibilidad, utilizando para ello el más amplio espectro de soluciones posibles.

Además de lo anterior, se pueden identificar los siguientes aspectos fundamentales a tener en cuenta en cualquier intervención en inmuebles histórico-artísticos:

1. Riguroso estudio y análisis histórico, arquitectónico y constructivo que permita la identificación de los aspectos originales de la tipología arquitectónica y constructiva y de sus sucesivas modificaciones históricas, y su distinción de los elementos espurios, susceptibles de ser eliminados (como apunta Joan Pascual, es menester penetrar en el "alma del monumento", transmitir el monumento y su alma, respirar su atmósfera, interpretar qué dice el monumento en la noche, su suelo y el reflejo en él del cielo).

2. Riguroso estudio que permita conocer de manera exhaustiva las invariantes del modelo arquitectónico de que se trate.

3. Identificación de espacios espurios o neutros que hagan posible la modificación puntual de la estructura y distribución del inmueble y la introducción en el mismo de ayudas técnicas.

4. Identificación de espacios originales inamovibles y elementos estructurales y ornamentales con valor intrínseco, analizando el grado de intervención posible en ellos, que necesariamente ha de ser leve, identificando la conveniencia de optar por la integración y mimetismo de la intervención, o por el contrario, por la clara diferenciación (en este segundo caso, se evitará todo planteamiento agresivo).

5. En función del camino adoptado (integrador o diferenciador), análisis de los posibles materiales y soluciones de diseño a utilizar, evaluando su impacto ambiental, constructivo, y visual sobre el monumento.

6. Análisis crítico de la capacidad del monumento, en función de su tipología, para asumir los cambios de uso que se pretendan. No todo vale; no podemos pretender transformar una mazmorra en un auditorio ni una catedral en un colegio.

7. Cruce de los datos obtenidos en los apartados anteriores, con los derivados del imprescindible diagnóstico de la problemática integral en materia de accesibilidad.

Se planificarán las actuaciones mediante la elaboración de planes integrales de actuación en la edificación, siguiendo una metodología previa, que en ningún caso deje de estudiar y tratar el entorno físico construido sobre el que se debe actuar, la población que va a disfrutar del inmueble y la priorización y ejecución de las actuaciones que se propongan, incluyendo además una lectura espacial de la obra, identificando el carácter y potencialidad del espacio, una lectura de los materiales, para realizar un uso inteligente de los mismos, y una lectura funcional de la obra y de su mobiliario, sin olvidar el análisis del entorno exterior inmediato al edificio o conjunto monumental.

A la hora de fijar pautas de actuación, hemos de tener en cuenta que, en función de la tipología arquitectónica de que se trate, encontraremos unas invariantes en las construcciones, que permitirán sistematizar las formas de aproximarse a las acciones necesarias para la consecución de la Accesibilidad Universal.

También variará la forma de actuar, en función del grado de intervención en el inmueble histórico, que puede alcanzar los siguientes niveles:

GRADOS DE INTERVENCIÓN EN LA ARQUITECTURA HISTÓRICA (CLASIFICACIÓN TENTATIVA)

-Restauraciones con cambios de uso (intervenciones de escasa entidad).

-Rehabilitaciones con cambio de uso.

-Reconstrucciones de edificios históricos dañados (con nuevos materiales).

-Recuperación de volúmenes históricos.

-Construcciones sobre edificios ruinosos.

-Construcciones con integración de elementos históricos conservados.

-Nuevas infraestructuras; surge un camino más en la intervención actual en los cascos históricos, inédito hasta el momento, consistente en la implantación de nuevas tipologías o nuevas formas de construir, inexistentes hasta este momento en la historia de la arquitectura y el urbanismo de la ciudad histórica, y que por tanto carecen de referencias a seguir, constituyendo tipos novedosos que responden a las nuevas demandas de la sociedad, a los nuevos usos que se hace de las ciudades, a

la gestión de su turismo y a las nuevas infraestructuras y equipamientos que las caracterizan.

Sin embargo, como una muestra más de la complejidad del asunto, hay que incluir necesariamente entre las pautas de actuación, el estudio del entorno del monumento como lugar desde el que se produce el acceso al mismo, pero también como lugar desde el que se produce su completa ***contemplación*** desde la distancia. Y surge la pregunta: ¿a un monumento, a priori totalmente inaccesible (situación extrema por otra parte, que sólo para determinadas tipologías muy específicas cabría anotar) puede concedérsele un cierto grado de accesibilidad si se atiende a mejorar su contemplación exterior? No es fácil responder a esta pregunta, pero es indudable que estamos ante un factor más de accesibilidad…. Basta con poner como ejemplo la Catedral de Perigueux, en Francia, de notabilísimas reminiscencias bizantinas; aquí la contemplación en la distancia satisface al permitir contemplar el conjunto, la amalgama de cúpulas y torreones; sin embargo, es imprescindible adentrarse en el interior del templo (impedido en la actualidad por una serie de peldaños a los que no se ha dado alternativa) así como visitar el claustro, en el que reside ***ese alma del monumento*** en la que insiste el balear Joan Pascual.

En definitiva, podemos afirmar que los monumentos forman parte indisoluble de su entorno, y que la accesibilidad física y visual a los mismos jamás puede olvidar sus entornos (y no solo los inmediatos). El mayor o menor confinamiento del monumento, su enmascaramiento por lo que a su alrededor se ha erigido a posteriori, la topografía del lugar, etc., son solo alguno de los factores que condicionan la contemplación; no es detalle menor la solución dada a la movilidad en torno al monumento, si es espacio de uso exclusivamente peatonal o compartido, o incluso si es envuelto por un anillo de tráfico rodado. Pongamos por caso, la Catedral de Chartres, la de Bourges o la de Orléans, tres piezas soberbias, las tres catedrales, elevadas hacia el mismo Dios y con apenas puntos en común; descubrir la Catedral de Bourges en la noche es uno de los episodios que más pueden emocionar en el tránsito por la existencia: sale a tu encuentro como si de un inmenso buque varado en el caserío medieval se tratase; con pulso algo menor,

aunque con el vértigo que provoca su imponente altura nos encontramos con la Catedral de Estrasburgo; en Chartres, la simbiosis de estilos, la gran explanada, las estrechas callejuelas que desembocan a la mole gigantesca es la constante de este monumento que sobrecoge desde la armonía de lo heterogéneo. Por el contrario, en Orléans, a medida que te acercas, el monumento de inmensa elegancia se va viniendo abajo a causa del atroz cinturón de tráfico rodado que sigue dando vueltas como los carros de un tiovivo absurdo, que hasta la fecha –ni tan siquiera en recuerdo de la gran Juana de Arco- nadie ha evitado.

B.2.3. Identificación de aspectos básicos a considerar y establecimiento de criterios y pautas para la intervención en yacimientos arqueológicos

A la hora de intervenir en yacimientos arqueológicos, debemos distinguir si estamos ante (según nuestra propia terminología) yacimiento urbano, arquitectónico o rural.

En el primero de los casos (yacimiento urbano), es recomendable que la actuación se incluya en planes integrales de intervención urbana, siguiendo las aspectos básicos de intervención establecidos para las ciudades históricas, que garanticen la continuidad de la "cadena de la accesibilidad".

En el caso de que se trate de yacimientos arquitectónicos, los aspectos básicos a considerar han de incluir necesariamente los establecidos para los inmuebles históricos, por formar el yacimiento parte de ellos.

En el caso de yacimientos rurales, se ha de hacer especial hincapié en la accesibilidad del transporte público y de las instalaciones para la recepción del vehículo privado. Dentro de estos yacimientos podríamos incluir, como un subtipo especial, las cuevas y abrigos, ubicados normalmente de manera aislada en el territorio.

Independientemente de las particularidades anteriores, para cualquier tipo de yacimiento, debemos tener en cuenta los siguientes aspectos básicos para la intervención en los mismos según parámetros de accesibilidad:

1. Riguroso estudio y análisis histórico y arqueológico que permita la identificación de los restos y su correcta datación por etapas.

2. Análisis de los elementos pertenecientes a cada etapa que, en su caso, pueda contener el yacimiento, estableciendo, previa obtención de la pertinente licencia administrativa, los elementos a eliminar (tras su correcta documentación), para sacar a la luz otros elementos de mayor relevancia histórica o artística.

3. Identificación de elementos espurios o de escasa relevancia en el conjunto, susceptibles en consecuencia de ser eliminados (previa obtención de la pertinente licencia administrativa y tras su correcta documentación).

4. Identificación de los objetivos museográficos del yacimiento, seleccionando los elementos a mostrar, así como las condiciones arquitectónicas necesarias para ello (zonas a proteger en recinto cerrado, zonas a proteger con vidrios, etc.), y las pautas de gestión y explotación del yacimiento.

5. Elaboración del proyecto arquitectónico y museográfico según pautas de Accesibilidad Universal, teniendo en cuenta las posibilidades físicas de actuación derivadas del análisis previo realizado.

En casos excepcionales en los que no pueda garantizarse la convivencia de la accesibilidad y la preservación del yacimiento, es válida la construcción de espacios que recreen los yacimientos, como parques arqueológicos, arqueódromos, etc. (es el caso de la "Neocueva" de Altamira). De esta forma se logrará además la accesibilidad cognitiva, ya que se velará por involucrar a las personas a nivel de sus sentidos en una participación e interacción activa con el ambiente.

B.2.4. Identificación de aspectos básicos a considerar y establecimiento de criterios y pautas para la intervención en jardines históricos

Un entendimiento integral de la accesibilidad pasa necesariamente por dar un papel de gran importancia a los parques y jardines, máxime cuando éstos son de carácter histórico. Estos lugares deberán ser entendidos como factor fundamental en la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad actual.

Se deben respetar las características propias de cada jardín, sus cualidades, señas de identidad, criterios compositivos y estilo particular de la época y cultura en la cual fue construido, prestando a la par especial atención a los accesos, recorridos, tipos de suelo, iluminación, a una señalización adecuada desde el principio de los recorridos, y al diseño de lo elementos singulares como alcorques, bordes de fuentes, etc.

Se determinarán con precisión las necesidades de uso y se analizará el impacto de las posibles modificaciones para plantear soluciones consensuadas.

Al igual que sucede en las "familias" anteriores, para intervenir en un Jardín Histórico es necesario tener en cuenta las siguientes pautas:

1. Riguroso estudio y análisis histórico, botánico y arquitectónico que permita la identificación de los aspectos originales del jardín y de sus sucesivas modificaciones históricas, y su distinción de los elementos espurios, susceptibles de ser eliminados.

2. Riguroso estudio que permita conocer de manera exhaustiva las invariantes del modelo de jardín de que se trate.

3. Identificación de espacios espurios o neutros que hagan posible la modificación puntual de la estructura del jardín y la introducción en el mismo de modificaciones con el fin de conseguir la total accesibilidad en el mismo. Esta identificación se ha de complementar con estudios paisajísticos que garanticen la ausencia de afección negativa de las intervenciones.

4. Identificación de espacios originales inamovibles y elementos vegetales y arquitectónicos con valor intrínseco, analizando el grado de intervención posible en ellos, que necesariamente ha de ser leve, identificando la conveniencia de optar

por la integración y mimetismo de la intervención, o por el contrario, por la clara diferenciación.

5. En función del camino adoptado (integrador o diferenciador), análisis de los posibles materiales y soluciones de diseño a utilizar, evaluando su impacto natural y visual sobre el jardín.

6. Cruce de los datos obtenidos en los apartados anteriores, con los derivados del imprescindible diagnóstico de la problemática integral en materia de accesibilidad.

B3. Ejemplos de buenas prácticas

Resulta muy relevante y significativa la importancia de las buenas prácticas en materia de accesibilidad.

Una buena práctica no es solo una obra que cumple las normas que sobre accesibilidad existan en su lugar de implantación. Las buenas prácticas en accesibilidad son todas aquellas acciones que, a través de una percepción sensible del entorno y un conocimiento exhaustivo de las personas, se encaminan a la consecución de edificios, ciudades, entornos naturales, productos, comunicaciones y servicios, utilizables con calidad, confort, comodidad y seguridad por todas las personas, independientemente de su edad y de sus capacidades.

Según este punto de vista podríamos enumerar diversas acciones calificables como "buenas prácticas en accesibilidad":

-Charlas divulgativas tendentes a la difusión del concepto de accesibilidad y diseño universal y a la concienciación sobre el carácter discriminatorio de la mayoría de nuestras ciudades actuales.

-Acciones formativas para los profesionales del diseño y la construcción y para los técnicos de las administraciones públicas.

-Redacción de manuales y guías técnicas sobre accesibilidad.

-Planes integrales de accesibilidad de ámbito municipal.

-Estrategias regionales y territoriales en accesibilidad.

-Auditorías y control de calidad de proyectos en materia de accesibilidad.

-Publicación de realizaciones ejemplares en los diferentes ámbitos de la accesibilidad.

-Acciones de fomento de la participación e implicación del movimiento asociativo.

-Promoción de empresas de diseño industrial accesible.

El valor que estas prácticas poseen en sí mismas se ve incrementado por la capacidad ejemplarizante de las mismas, comparable, siendo optimistas, a la enorme magnitud del fuego que puede provocar una pequeña cerilla.

En el caso que nos ocupa, al hablar de "buenas prácticas" nos estamos refiriendo a actuaciones ejemplares en mayor o menor medida, llevadas a cabo en algunas de las familias del Patrimonio Histórico-Artístico según pautas de Accesibilidad Universal.

De ahí que nos encontremos ante una cuestión en la que la suma de experiencias de ejemplos de realizaciones de buenas prácticas siempre se nos antoje escasa, porque el tema es muy amplio y diverso.

Evidentemente, estas prácticas van mucho mas allá del estricto cumplimiento de la propia normativa, que se obtiene como consecuencia de una filosofía correcta y de un conocimiento intenso de la envolvente de situaciones personales y no por imposición legal. Es con estas acciones como conseguiremos ir mas allá de la rampa, abandonar el patrón de la silla de ruedas, cambiar "eliminación de barreras arquitectónicas" por "diseño universal", olvidar las discapacidades para poner en valor las capacidades.

B.3.1. Panorámica internacional

Las actuaciones en arquitectura y ciudades históricas han cobrado gran relevancia internacional en los últimos años ya que existe una cultura moderna con un nuevo sentido ético y social, que vela por la conservación del Patrimonio Histórico Cultural. No se puede crear una sola teoría objetiva y universalmente válida de actuación en espacios históricos, cada uno de ellos debe estudiarse en profundidad para dar soluciones sensibles, útiles, razonables y respetuosas. Y estos son los criterios que rigen las actuaciones seleccionadas a nivel internacional, en cada una de las "familias" del Patrimonio identificadas en el presente trabajo.

B.3.1.1. Cascos históricos

Casco histórico de Ginebra

El rasgo más característico de esta serena ciudad suiza es el binomio lago-ciudad, logrando una buena integración con el paisaje natural. Además, se puede

resaltar el buen estado de conservación en que se encuentra su casco histórico. Dentro de las características positivas se pueden mencionar los paseos litorales y su tranvía, accesible y que cuenta con apoyos isquiáticos en sus paradas, que son de gran ayuda para personas con movilidad reducida.

Una de las características más importantes es que el casco histórico presenta una fuerte pendiente, dado lo accidentado de su topografía difícilmente salvable, si bien se utilizan soluciones imaginativas para resolverlo, como son:

-Incorporación de mesetas horizontales para habilitar terrazas de restaurantes, cafés, etc.

-Utilización combinada de escaleras con rampa italiana en los recorridos, dotadas de pasamanos central.

-Una buena señalización informativa, que se caracteriza por ser respetuosa con el carácter histórico del lugar, además de resultar contenida y eficaz.

-Plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad en plazas y plazoletas.

Un aspecto mejorable en esta ciudad podría ser la iluminación nocturna, ya que actualmente es muy tenue.

Casco histórico de Berna

La capital de la Confederación Helvética es una ciudad dinámica, que aúna modernidad con aires medievales. Su estación de ferrocarril, que además es intercambiador de transporte al estar conectada con la estación de autobuses, resulta muy interesante desde el punto de vista de la accesibilidad, pues incorpora un completo y eficaz sistema de encaminamientos para personas con discapacidad visual, acceso al tren desde los andenes mediante plataformas elevadoras y ascensores y servicios higiénicos accesibles. La conexión entre el tren y el autobús está bien resuelta y existe un espacio especial reservado para el aparcamiento de bicicletas (importante modo de transporte en esta ciudad).

Berna es la ciudad de los relojes y las fuentes y en ella el tranvía convive perfectamente con el peatón. Gracias a su topografía cuenta con una gran vida

urbana con mercadillos, juegos de ajedrez al aire libre, terrazas, etc. Su trama urbana es de fácil comprensión, y las vías principales presentan un buen grado de convivencia entre el peatón, el tranvía (accesible) y el tráfico rodado. Un aspecto a tener en cuenta, y a mejorar en ésta y en otras ciudades de características similares como Basilea, es la posible fricción que puede darse entre la circulación tranviaria, silenciosa, y la peatonal, en especial cuando se trate de personas con discapacidad auditiva total o parcial, así como con discapacidad visual.

Tranvía atravesando el arco de una de las Torres del casco histórico

Vestíbulo principal en la estación de ferrocarril. Nótese los encaminamientos

Detalle de plataformas de embarque en estación de autobuses de Berna

Buena convivencia peatones / tranvía

Jugando al ajedrez en el centro de Berna

Las fuentes son una de las características del casco histórico de Berna

B.3.1.2. Inmuebles histórico-artísticos

Biblioteca Nacional de Gales

Se trata de un gran edificio imperial que fue concebido para ser imponente; su entrada principal se diseñó para crear un efecto dramático a los visitantes. La altura del podio de entrada es tal que era imposible un acceso con rampa y su carácter arquitectónico formal quedaría dañado por un ascensor externo. Se propuso entonces modificar otra entrada existente en planta baja suprimiendo parte de los escalones originales para crear una rampa adyacente. Se mantuvo el diseño rectilíneo de los escalones y la rampa se construyó con materiales acordes al estilo del edificio.

La solución era buena en sí misma pero se fue más allá designando la nueva entrada accesible como la principal del edificio. La entrada principal original permanecería abierta, pero todos los visitantes serían dirigidos hacia la nueva entrada, completamente accesible. Una nueva recepción y aseos completaron la remodelación. Una vez en el interior, nuevos ascensores permitirían el acceso a todas las áreas del edificio.

Una parte importante de la solución fue que el edificio tenía un carácter muy horizontal, por lo que la rampa se construyó entre parapetos horizontales con

barreras de vidrio. También se integró en el conjunto de servicios e instalaciones de la biblioteca, megafonía, una nomenclatura de colores contrastados y elementos de señalización con escritura braille.

Ayuntamiento de Liverpool

Otro ejemplo de buena práctica que debe citarse es la actuación llevada a cabo en el Ayuntamiento de Liverpool. Su entrada principal era un pórtico cerrado de tres arcos, con dos escalones en cada arco de aproximadamente 350 mm desde la acera hasta el nivel del pórtico. Primeramente se eliminaron los escalones entre los arcos y se aprovechó el espacio existente bajo el pórtico. En el arco central se enrasó el suelo con el nivel de la acera y en los espacios laterales bajo el pórtico se construyeron dos rampas simétricas de tramos independientes, con pasamanos continuos de hierro forjado. Dos nuevos escalones de piedra situados en el punto medio del pórtico, y que coinciden con el eje del arco central refuerzan el acceso arquitectónico original, y ofrecen otra alternativa al acceso por las rampas.

El suelo de piedra situado justo antes de la puerta de acceso está estriado, como aviso táctil para personas con problemas de visión, para alertarles de los escalones centrales, ya que la colocación de pasamanos adicionales desde la puerta hasta el pavimento interferiría con el acceso a las rampas. Entre las modificaciones internas está la construcción de una rampa que conduce a las salas del Consejo.

Catedral de Winchester

Disfrutar del Patrimonio desde el punto de vista de la accesibilidad va de la mano con la interpretación del mismo por parte del visitante. Para permitir esta interpretación a personas invidentes o de visión reducida la Catedral de Winchester dispone de una maqueta táctil de la Catedral, además de una Exposición permanente titulada "Tocar y Oír". Consiste en una instalación que se inicia en la fachada oeste del edificio con una rampa hecha de baldosas y continúa con una ruta accesible que recorre el interior del edificio.

El Gran Teatro de Burdeos

Inaugurado en 1780, es uno de los teatros más bellos de Francia. Tiene 88 metros de largo por 47 de ancho. El arquitecto Victor Louis (1731-1800), célebre por sus trabajos en Notre-Dame de Chartres, en el Palais Royal y en la Comédie Française de París, recibió el encargo de construir este teatro por parte del mariscal Richelieu.

Su fachada neoclásica está compuesta por un impresionante peristilo de doce columnas corintias que soporta una magnífica moldura con doce estatuas de piedra que representan a las nueve musas del monte Parnaso y a tres diosas sometidas al juicio de Paris (Juno, Venus y Minerva). Con sus 1114 localidades, es el teatro de Europa con estructura de madera más antiguo que haya escapado del fuego y de las obras de reconstrucción, que se distingue por su excelente acústica.

La AU de este edificio monumental está garantizada de forma sobria, discreta y eficaz, no afectando a la fachada principal. Se ha dotado una plaza de aparcamiento accesible reservada, con senda peatonal accesible hasta un elevador vertical de factura clásica en sus acabados y dispuesto en el lateral de las escaleras de acceso a la meseta principal que da paso al interior del edificio sin desnivel alguno.

Ayuntamiento de Burdeos

Este formidable edificio fue construido entre los años 1772 y 1784 para ser la residencia del arzobispo de Burdeos, Ferdinando Maximiliano Mériadec de Rohan, en el lugar que ocupaba un edificio medieval colindante con el muro oeste de la Catedral de San Andrés, que tenía la misma función. Este gran conjunto tiene el estilo monumental Louis XVI. Desde 1837 pasó a ser la sede del Ayuntamiento de Burdeos.

Aquí, la AU responde al mismo patrón de simetría de la fachada monumental, armoniosa e imponente del edificio. Dos sobrias rampas, una a cada lado en cada extremo del frente principal, dotan de accesibilidad simétrica al conjunto, tal y como si formasen parte del diseño original.

El Ayuntamiento de Limoges

El Ayuntamiento de Limoges, catalogado entre los monumentos históricos de la ciudad, fue concebido por Charles-Alfred Leclerc, Premio de Roma y arquitecto de los Palacios de Versalles y del Trianon. Fue inaugurado el 14 de julio de 1883. Su concepción es el estandarte de la ciudad famosa por su porcelana desde el siglo XVIII, en el Departamento de la Haute Vienne, en la Región de la Aquitania.

Se trata de un edificio característico en su género, en este caso puesto más si cabe en valor al elevarse en una meseta que lo realza, con una elegante plaza de acogida con primoroso ajardinamiento y en cuyo centro una magnífica fuente de

porcelana de Limoges confiere colorido y frescura al entorno; una rampa lateral, que da servicio tanto a peatones como a escasos vehículos autorizados, garantiza la accesibilidad al edificio.

Estación de Ferrocarril de Limoges (La Gare de Limoges-Bénédictins)

Reminiscencia del Neoclasicismo y del Art Nouveau, la Estación de Limoges es uno de los mayores símbolos de la Región. Fue considerada por la revista Newsweek

en enero del 2009, como la 5ª estación más bella del mundo. Fue construida entre 1924 y 1929 por Roger Gonthier, sobre el lugar de un antiguo monasterio benedictino.

La AU es totalmente compatible con el carácter monumental del lugar, con su función y con la espaciosidad y luminosidad del conjunto. Rampas, itinerarios accesibles, ascensores y aseos accesibles garantizan la AU.

La Catedral de Bourges (Cathédrale de Saint Etienne)

Iniciándose su construcción en 1195 por Henri de Sully arzobispo de Bourges, para sustituir una iglesia románica, se completó en varias etapas, y se consagró en 1324. Sus dimensiones, 118 m de largo, 41 de ancho y 37 de alto bajo la bóveda de la nave central, y su singular y audaz concepto arquitectónico, con ausencia de transepto y por las cinco naves y las cinco portadas exteriores que se corresponden con ellas y por la doble girola, la acreditan como una de las cumbres del Arte gótico. Forma parte desde diciembre de 1992 del Patrimonio de la UNESCO.

La AU de esta catedral parte de la dotación de una plaza de aparcamiento reservada accesible, debidamente señalizada, ubicada en un lugar próximo al acceso al recinto; acceso lateral dotado de una sobria rampa en madera, con bordillos laterales delimitadores y plano de embarque metálicos, diseñada de modo que no compromete los peldaños originales de piedra.

En el interior del templo, un detallado plano de la planta de la catedral realizado en metal y dispuesto sobre atril de madera, en alto relieve y braille permite recorrer con la vista y la yema de los dedos la organización espacial del recinto. Una maqueta en tres dimensiones, asimismo táctil, permite explicar la catedral por dentro y por fuera.

Edificio de Correos de Bourges (L'Hôtel de Postes)

Este magnífico monumento administrativo se erige en el centro de la comercial y turística rue Moyenne. Su construcción se inició en los meses anteriores a la Primera Guerra Mundial, retrasándose su inauguración hasta el 26 de junio de 1926. Su arquitecto Henri Tarlier optó por un estilo neogótico haciendo referencia a otros monumentos de la ciudad (le Palais Jacques Coeur – l'Hôtel des Echevins). En su tímpano una pareja de pastores porta el escudo antiguo de la ciudad sin la flor de lis, que fue añadida en el siglo XVI. La accesibilidad al edificio se facilita desde la plaza contigua al mismo mediante una rampa de suave pendiente bien integrada, cuidada y de ancho suficiente. La señalización informativa acerca del edificio es, asimismo, cuidada.

Palacio de Justicia de Orléans

Fue construido en 1824, en una de las calles más antiguas de Orléans. El acceso accesible a este sobrio edificio en el corazón de la ciudad se facilita mediante una puerta lateral en cuarterones de madera, que se abre sin desnivel alguno a la acera; su ubicación se señaliza mediante una placa ubicada en la parte inferior del murete de la escalinata de acceso principal al Palacio.

Castillo de Chenonceau

Este espectacular castillo-puente sobre el río del Cher seduce por su entorno excepcional y su rica decoración, destacando -entre otros muchos detalles- la variedad y calidad de los suelos y pavimentos. Conocido también como el Castillo de las Damas, ha sabido mantener vivos los valores universales de paz y armonía tanto en su arquitectura, su paisaje y su historia. La decisión de la construcción del puente que enlazara el castillo con la orilla del río fue ideada por Diana de Poitiers en 1556 que le ha dado su nombre, completándose con una galería de doble piso tan característica, por decisión de la Reina de Médicis en 1570.

Se trata de uno de los mejores castillos del Valle del Loira, aunque a notable distancia del grandioso Castillo de Chambord, que visitaremos a continuación.

En estos conjuntos, la accesibilidad se plantea no de forma integral sino mediante actuaciones puntuales, incorporando rampas aquí y allá, de forma sobria y discreta. En ningún caso se garantiza una accesibilidad total (lo que sería prácticamente imposible sin mermar la atmósfera del monumento), sino la de los principales accesos y estancias así como los servicios higiénicos.

Castillo de Chambord

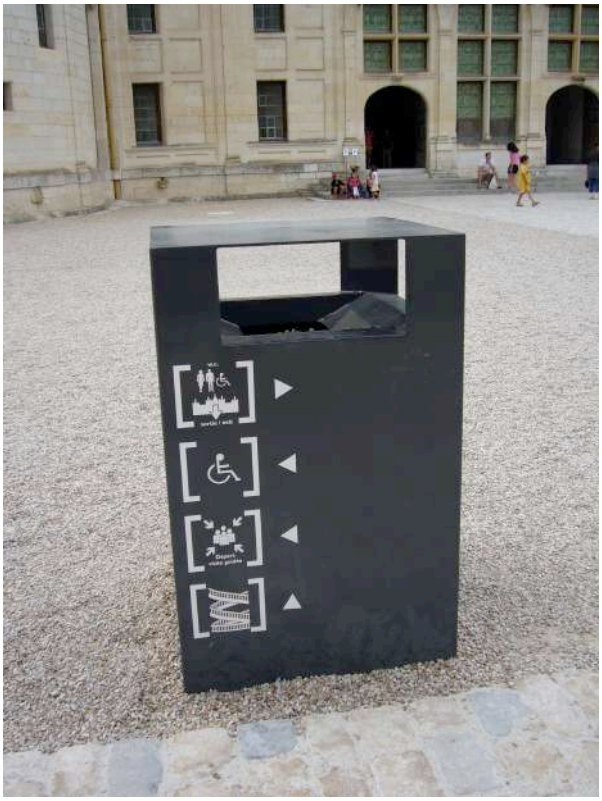

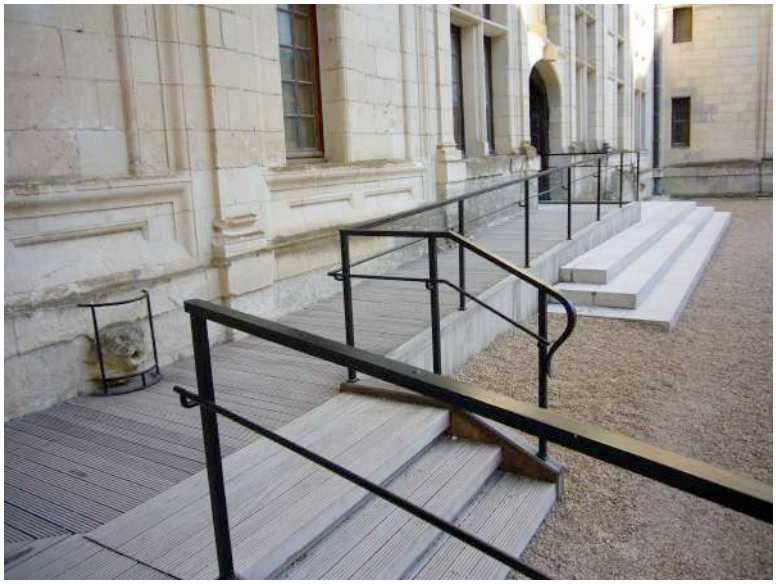

El castillo de Chambord es el más imponente y solemne de todos los castillos del Valle del Loira, con su fachada de 128 metros, sus 440 habitaciones y 365 chimeneas. Está enclavado en el corazón de un inmenso parque, construido para servir de pabellón de caza de Francisco I, es el máximo referente del poder de la monarquía francesa. Hay que destacar como pieza singular la escalinata doblemente helicoidal, obra de Leonardo da Vinci. Su arquitectura renacentista francesa con mezcla de estilo medieval con estructuras clásicas italianas, queda puesta en valor en el espectáculo de luz y sonido nocturno que se puede disfrutar desde su explanada.

La AU se refleja en los paseos exteriores y en sus jardines. En algunos casos, y Chambord es uno de ellos, se han realizado de manera selectiva planos y maquetas táctiles que proporcionan información acerca del monumento a los visitantes con ceguera.

B.3.1.3. Jardines históricos

Jardín de los Aromas de Blois (Jardin des simples et fleurs royales, del Castillo de Blois)

En la región del Loira, en la ciudad medieval de Blois, este magnífico jardín que forma parte de la lista de los jardines clasificados «jardins remarquables» por el Ministerio francés de Cultura por su interés histórico y monumental, pone de manifiesto la pasión por la jardinería, confirmando ser el Valle del Loira el granero de Francia.

Estos jardines, de emplazamiento privilegiado dispuestos en terrazas desde las que se domina el valle y el curso del río, siendo un mirador único del paisaje suave de la ciudad, están dotados de rampas sobrias de suaves pendientes. En alguno de sus espacios se disponen plantas aromáticas que invitan el disfrute olfativo del jardín, tanto por quienes tengamos o no discapacidad visual.

Jardines de Leonardo da Vinci

El Clos Lucé fue la última morada de Leonardo de Vinci durante sus tres últimos años de vida, invitado por Francisco I. En su Parque se descubren las maquetas de las 40 máquinas inventadas por el genio. Las sendas, paseos y accionamiento de buena parte de los ingenios son accesibles. Asimismo, se ha cuidado la señalización informativa y de orientación de este conjunto, en el que las zonas de sombra acompañan al paseante.

Jardines de Chartres

Este jardín, creado en 1205, representa el laberinto del siglo XI de la Catedral de Chartres, Patrimonio Mundial de la UNESCO, y permite al visitante llevar a cabo el mismo recorrido que realizaban rezando los peregrinos de la Edad Media, a través de este trazado circular de casi 262 metros.

Una de las características de estos jardines es la ingeniosidad con la que se ha compatibilizado la notable pendiente en que se despliegan, en la ladera trasera de la Catedral, con la aceptable accesibilidad de los recorridos que se trazan plegándose a las curvas de nivel.

B.3.2. Buenas prácticas en España

Se exponen a continuación una serie de ejemplos de buenas prácticas realizadas en España, en la intervención en cada una de las familias que componen el Patrimonio Histórico-Artístico.

B.3.2.1. Cascos históricos

Casco histórico de Madrid

El casco histórico de Madrid es uno de los más extensos de Europa. La rehabilitación del mismo, acometida hace años mediante una serie de barrios concatenados de Rehabilitación Preferente, tuvo como rasgo propio incorporar la accesibilidad como uno de los factores a tener en cuenta, desde la fase de proyecto. En estas actuaciones la mejora de la AU fue uno de los aspectos considerados desde el inicio de las intervenciones.

Barrio de Maravillas

Una de las premisas adoptadas consistió en elevar el ratio superficie peatonal/superficie automóvil, aumentando la amplitud de aceras, creando plazoletas y nuevas áreas de estancia.

Las calles presentan una sección estrecha; la actuación consistió en ampliar al máximo el ancho de las aceras, evitando cualquier obstáculo en las mismas. En algunas calles se optó por la solución en sección única, sin aceras elevadas y protegidas con bolardos.

Se reforzó la iluminación en toda la zona objeto de intervención y se incorporaron maceteros con plantas y áreas de estancia.

Barrio de Lavapiés

Vista aérea del barrio de Lavapiés

Como puede apreciarse en la vista aérea del barrio, Lavapiés presenta una alta densidad, sin apenas espacios públicos abiertos y ausencia de vegetación. La rehabilitación de este barrio fue muy profunda, destacando las actuaciones realizadas en la Plaza de Lavapiés, con marcada prioridad estancial y peatonal.

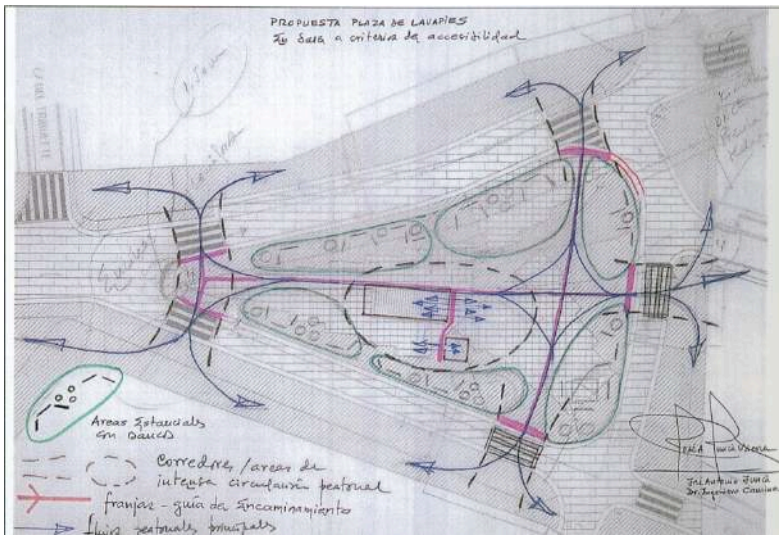

Plano original que define la nueva plaza, basado en las circulaciones peatonales preferentes y en la creación de áreas estanciales

El espacio de la plaza se proyectó más allá del triángulo central y se prolongó en los espacios peatonales de las aceras que se amplían, quedando todo este espacio a la misma cota, acentuando el carácter peatonal del mismo.

En la vista inferior, de la calle Ave María, destaca la iluminación nocturna y el marcado, y estricto, carril para la circulación rodada.

La Plaza se remodeló años más tarde, debido a la ejecución de las obras de dotación de accesibilidad de la estación de Metro de Lavapiés, cuyo hito más significativo viene dado por el castillete del ascensor que garantiza la movilidad vertical entre el nivel de calle y el de vestíbulo de la estación.

Plaza Mayor y su entorno

El entorno de la plaza Mayor de Madrid tiene un gran interés turístico, cultural y comercial, siendo zona de marcado carácter peatonal.

En esta área se ha trabajado el concepto de accesibilidad compatible con el carácter histórico y monumental de la Plaza Mayor y de todas las calles que la envuelven. Así, se han utilizado soluciones eficaces pero discretas, en una zona en la que el peatón ha desplazado al tráfico rodado, entre las que se pueden mencionar:

-Calle del Arco del Triunfo: se eliminaron los escalones que dificultaban la intensa circulación peatonal, configurándose un tramo en rampa con la menor pendiente posible, teniendo en cuenta la existencia de una estructura abovedada de carácter histórico bajo el pavimento de esta calle, lo que impidió el enrase total entre la calle Mayor y el arranque de la del Arco del Triunfo; asimismo, se mejoró el acceso peatonal al aparcamiento mediante la instalación de una plataforma salvaescaleras y el desarrollo de una rampa italiana.

-Calle de Botoneras: allí en donde existían dos escalones de acceso desde la plaza, éste se solucionó utilizando una discreta y a su vez respetuosa rampa de granito abujardado, que entona perfectamente con el pavimento circundante.

-Calle de la Sal: se suprimió el acceso de vehículos al aparcamiento subterráneo, recuperándose dicho espacio para los peatones, proporcionando amplitud y diafanidad para el paseante.

Plaza de Oriente

Se trata de la zona más noble de Madrid, donde se sitúan la Catedral de Nuestra Señora de la Almudena, el Palacio Real y el Teatro Real. La primera intervención fue la creación de un túnel para la circulación de vehículos y un amplio aparcamiento para autocares y turismos lo que eliminó la circulación de tráfico rodado por el lugar, liberando un amplio espacio para uso exclusivo del peatón. Además se peatonalizaron las calles que separan los jardines laterales del central.

En cuanto a la pavimentación, se utilizaron materiales nobles como el granito y el mármol, marcando de esta manera con diferencias de textura y color los distintos itinerarios por toda la plaza, incluyendo el entorno del Teatro Real.

Se peatonalizaron también las calles Felipe V y Carlos III como entorno del Teatro Real siendo su acceso posterior accesible, al incorporar tanto rampa como escaleras.

Otro punto importante es el mobiliario elegido y la ubicación del mismo, del que podemos resaltar los ascensores que comunican con el aparcamiento, la buena iluminación nocturna, que hace el lugar más seguro, y la correcta ejecución de los vados peatonales de acceso a la plaza.

Como aspectos mejorables cabe reseñar la existencia de diversos planos, a veces resueltos solo con peldaños, y la inclusión de bolardos tipo bola, desaconsejados.

Casco histórico de Valencia

Animación en el casco histórico de Valencia

Valencia posee un casco histórico muy vivo y dinámico, bien conservado, y en el que la accesibilidad se refleja en vías a cota única (en ocasiones con elementos delimitadores inadecuados, tal y como puede apreciarse en las fotografías), en pequeños parques que son un remanso de paz, sombra y descanso, como el que existe junto al Palau de la Generalitat, pero –sobre todo- incorporando maquetas perceptibles al tacto y visualmente, de gran calidad, que orientan y proporcionan valiosa información al visitante.

Calle a cota única delimitada por elementos potencialmente peligrosos para los peatones

Cabe destacarse la maqueta correspondiente a la catedral y la, más reciente, en la que se plasman los restos arqueológicos en la zona, ubicada en la plaza a la que se abre el nuevo Museo Arqueológico. Estas maquetas son el resultado de una fructífera colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la ONCE.

Maqueta de la Catedral de Valencia. Nótese la correcta ubicación de la misma, fácil de localizar pero sin interferir la circulación peatonal

Maquetas del conjunto arqueológico de L'Almoina, Valencia. Se trata de un conjunto de 5 maquetas, que utilizan el altorrelieve y el braille

Casco Histórico de Valladolid

La capital del Pisuerga posee un rico y diverso casco histórico, articulado en torno a su elegante Plaza Mayor, liberada en buena medida del tráfico rodado gracias a su aparcamiento subterráneo, tal y como sucede en Madrid.

La calidad de los materiales, la disposición de fuentes ornamentales y el cuidado acceso a determinados edificios de carácter histórico son algunos de los rasgos característicos a destacar en esta ciudad, amén de la sobriedad de las aplicaciones, cuyo grado de accesibilidad está por encima de la media de las capitales españolas.

B.3.2.2. Inmuebles histórico-artísticos

Catedral de Vitoria-Gasteiz

La experiencia llevada a cabo en la Catedral de Vitoria-Gasteiz es digna de ser reseñada: se trata del único caso, al menos que conozcamos, en el que se ha dotado de accesibilidad el proceso de ejecución de las obras de restauración y de trabajos arqueológicos, mediante la construcción de pasarelas, rampas y ascensores; estos elementos quedarán tras la finalización de las obras.

La forma de acometer la restauración del "bello pero frágil" templo gótico que es la Catedral de Santa María de Vitoria responde a una nueva concepción sugestiva, pedagógica y –además- accesible. La calidad del plan de restauración se pone de manifiesto al haber recibido el Premio Europa Nostra (2002), máximo galardón europeo en recuperación y conservación del Patrimonio Cultural. José Saramago, durante la visita efectuada en 2004, afirmó que pocas ciudades en el mundo pueden tener la suerte de contar con un libro de historia como lo es la catedral de Santa María para Vitoria-Gasteiz.

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid

Situado en la calle Almagro nº 42, en pleno centro de la capital, el Colegio fue elegido como sede que albergaría las jornadas sobre accesibilidad celebradas en Diciembre del 2002 en el salón de actos "Agustín Betancourt", así como las exposiciones de acciones y aplicaciones reales de proyectos bajo el nombre "Accesibilidad Universal. Soluciones en Acción", dentro del marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Para acoger estos actos se hizo necesaria la adaptación del inmueble, para lo cual se solicitó la redacción de un proyecto que determinara y suprimiera las barreras arquitectónicas que el edificio, un antiguo palacete de principios del siglo XIX, pudiera presentar, centrando la actuación en lograr un recorrido completamente adaptado hasta la sala de exposiciones y el estrado del salón de actos, y en proporcionar una dotación de aseos para personas con discapacidad.

El diagnóstico preliminar del recinto fue determinante, y si bien se localizaron múltiples barreras arquitectónicas en el mismo, la intervención se centró en eliminar las necesarias para permitir la celebración del evento.

El patio de acceso fue acondicionado con la creación de una rampa que reuniera todas las condiciones normativas de pendiente, pavimentos y barandillas, así como otras normas de buen funcionamiento como son la evacuación transversal del agua o los rodapiés laterales. Paralelamente se trabajó con carpinteros que realizaron sendas rampas temporales divididas en fragmentos de no más de metro y medio, que permitían su utilización para acceder al estrado del Salón de Actos y su posterior almacenaje, con especial cuidado en los detalles de unión de las piezas y rebajes en los contactos con el suelo.

Por último, se acondicionó un aseo adaptado en la planta baja con una amplia cabina dotada de sensores para el accionamiento de las instalaciones de luz y agua, así como timbres de emergencia y posibilidad de transición por ambas partes del inodoro, en un intento de conseguir una cabina ejemplar en cuanto a su

uso y funcionamiento que, en cierto modo, formara parte de la exposición que el edificio acogía.

Biblioteca en la Iglesia de las Escuelas Pías de San Fernando (Madrid)

Se trata de la antigua Iglesia de las Escuelas Pías de San Fernando, en la que se ha intervenido para su uso como Biblioteca. Ubicada en el madrileño barrio de Lavapiés, la planta de la iglesia presentaba una única nave con torres a los pies, que daba paso al crucero circular, traducción de la cúpula que lo cubre, rematando el eje con un presbiterio profundo de cabeza plana. Junto a ella se ubicaba la sacristía o capilla, existiendo además otras dependencias anexas a la nave y el crucero. Su frente da a la Plaza de la Corrala, mirando el lado de la sacristía a la Plaza de Agustín Lara.

Tras la intervención en el edificio para su transformación en biblioteca, el cuerpo rectangular anexo a la nave ha quedado como zona de acceso a nivel desde la Plaza de Agustín Lara, con una segunda planta como sala de lectura. Desde este acceso se desciende a la nave, también zona de lectura. En el crucero se ha creado un foso para el depósito de libros, quedando el altar en tres niveles para la misma misión, y los espacios anexos al crucero en el lado opuesto a la sacristía, que se organizan en diversos niveles como áreas de servicio y de personal. La sacristía, que perdió su techumbre, queda como patio de reposo y lectura.

Cabe destacar tres particularidades que hacen especial esta intervención:

-En primer lugar hay que considerar que se trata de unas ruinas donde han desaparecido numerosos elementos originales, lo cual permite una intervención más profunda que debe llevar a la consecución de un mayor grado de accesibilidad. Por el contrario en el caso de edificios conservados casi íntegramente, las actuaciones son casi de cirugía, pudiendo dar en muchos casos como única solución para los elementos inaccesibles que han de conservar su correcta señalización para el conocimiento de las personas con situaciones personales tales que en el uso de estos elementos pudieran ver comprometida su salud o su seguridad, y la creación si es posible de recorridos alternativos accesibles.

-En segundo lugar cabe destacar que la función que se asigna al edificio tras la intervención, es totalmente distinta a la función para la que fue concebido. Esta reutilización de un contenedor histórico para nuevo uso, requiere una interpretación del espacio original desde nuevos parámetros y bajo la óptica del diseño universal, intentando aprovechar las oportunidades que el edificio brinda para la mejora de la accesibilidad.

-Por último, resaltamos que el proyecto arquitectónico se complementaba en este caso con la intervención urbanística en las plazas de la Corrala y de Agustín Lara, lo cual obtenía reflejo en la continuidad visual, en el uso de los materiales, así como en la existencia de itinerarios peatonales de comunicación con ambos espacios urbanos.

El acceso a nivel desde la Plaza de Agustín Lara lleva hasta la plataforma existente junto a la nave de lectura, elevada sobre la misma, permitiendo su visión y entendimiento inmediato, y comprendiendo fácilmente la forma de descender a ella mediante una rampa como itinerario principal. Una vez en la nave de lectura y a medida que la recorremos percibimos la práctica totalidad de los espacios complementarios, que organizados en torno al espacio central del crucero se vuelcan sobre él, entendiendo claramente las tres opciones de movimiento: hacia el que fuera altar, hacia el núcleo de comunicaciones verticales y hacia el patio de reposo y lectura, y conociendo los lugares de destino antes de llegar a ellos, facilitando con todo ello la orientación en el edificio, gracias a la gran accesibilidad visual.

Con esta organización espacial, la señalización, aun con toda su importancia, cobra un papel secundario, pues se podría decir que es fácil saber dónde se encuentra uno en cada momento en relación a todo el edificio y a los accesos.

Como vemos, es la tipología del edificio, la reutilización de un contenedor histórico la que aporta esta vez mayores niveles de accesibilidad.

En cuanto a lo material, destacamos la conservación de la fábrica de ladrillo con el basamento de granito en todos los cerramientos, desde una actitud de respeto hacia el monumento, que convive perfectamente con el tratamiento de los pavimentos que se ha dado al edificio. Con el uso de teselas de piedra caliza blanca y negra de mediano tamaño y de losas de granito, todos ellos materiales con acabado rugoso, se consigue un pavimento totalmente antideslizante, que permite, además, con la combinación de los materiales mencionados, informar sobre la presencia de escaleras, muros, rampas, elementos de mobiliario, etc. El cambio en el color permite que cualquier persona, y concretamente aquellas con visión reducida, detecten más fácilmente estos elementos, mientras que el cambio de textura de la caliza al granito facilita la detección a personas con discapacidad visual.

Pasaje de Lodares (Albacete)

Esta construcción es un "capricho" urbano, dado el reducido número de ejemplos existentes en España. El pasaje funciona a modo de vía peatonal uniendo dos calles principales de la ciudad. Anteriormente a su intervención, un escalón en uno de sus accesos impedía el paso por esta vía y, por tanto, el hecho de atravesar de una calle a otra a usuarios con problemas de movilidad.

Inicialmente se propuso rebajar el escalón de la entrada, solución que no recibió autorización por la Comisión Provincial de Patrimonio, por lo que se optó por modificar el entorno. La actuación llevada a cabo fue elevar el pavimento de la calle por la que se accedía al pasaje hasta el nivel del escalón mediante una suave pendiente. De este modo, el pasaje se convirtió en una continuidad espacial de la calle peatonal con la que comunica mediante una solución totalmente integrada en el entorno.

La intervención llevada a cabo hace posible el uso y disfrute por todas las personas de uno de los lugares más emblemático de la ciudad, aunque el acceso a las viviendas y a los locales comerciales situados en el interior de la galería aún quede inaccesible debido a que la altura a la que se encuentran hace que sea difícil la adecuación a los parámetros de la accesibilidad.

Muralla de Ávila

La actuación llevada a cabo en este monumento permite que esta pieza del Patrimonio de la Humanidad sea accesible para todos. Para llegar a ella encontramos un acceso amplio y sin presencia de desniveles, además de dos tramos de rampas y un elevador. La muralla cuenta con un total de unos 100 m de recorrido accesible en los que se puede discurrir por el camino de ronda y disfrutar de las vistas de la ciudad desde las almenas de la muralla.

Se trata de una actuación pionera en España, que respeta el monumento y además proporciona dos posibles formas de acceder al mismo: bien mediante tramos en rampa, bien mediante un elevador vertical, discreto y bien incardinado en el conjunto. Preferentemente, según nos informó el personal de atención al público, las personas en silla de ruedas que visitan la muralla suelen optar por ascender al adarve de la muralla recorriendo los tramos en rampa.

Junto al acceso al recinto, una amplia plataforma, se ha dispuesto una plaza de aparcamiento reservada a personas con movilidad reducida, cuenta con un área de acogida e información, dotada además de un servicio higiénico accesible.

Posada del Rosario (Albacete)

Edificio del siglo XVI declarado Monumento Histórico Artístico Nacional que en la actualidad está destinado a biblioteca universitaria y a oficina de turismo. Su restauración en 1993 representa un claro y bello ejemplo de arquitectura "integradora" en todos los sentidos. En esta restauración, la accesibilidad se planteó como punto de partida.

Una de las intervenciones más importantes efectuadas en el edificio fue el acceso principal. Aquí se optó por conjugar la rampa y la escalera para salvar la diferencia de cota entre la entrada al edificio y la calle en la que se sitúa. Esta actuación permitió el acceso al inmueble a cualquier persona gracias a la rampa, pero sin perder la importancia de la dirección de entrada, perpendicular a la fachada, mediante la implantación de la escalera.

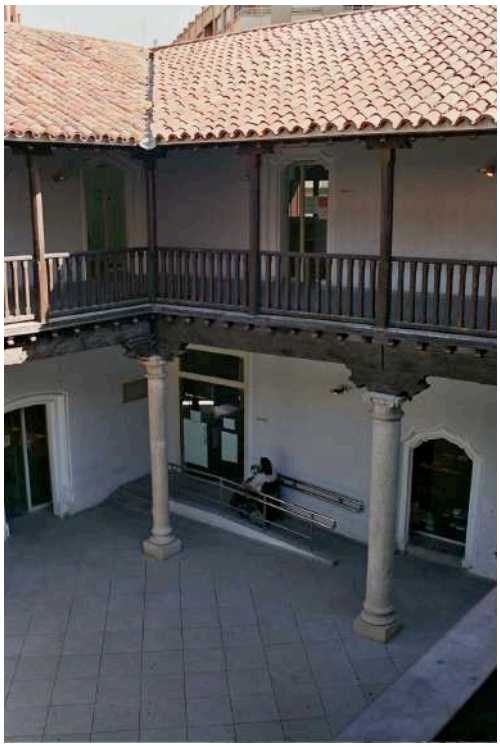

Otra pieza clave en este edificio es el patio central, estancia de planta cuadrada desde donde se tiene acceso tanto a las dependencias de la Biblioteca como a las de la Oficina de Turismo. El patio cuenta con esbeltas columnas de piedra que determinan la cota final del patio con sus basas. Para salvar la diferencia

de cota entre la puerta de acceso al patio y la de la superficie del propio patio, la solución llevada a cabo es otra vez la rampa, utilizada como elemento integrador, combinada con una escalera. El tratamiento de los materiales utilizados está en consonancia con el resto de la actuación en el patio.

B.3.2.3. Yacimientos arqueológicos

Como representante de realizaciones españolas en la "familia" de yacimientos arqueológicos, presentamos el Parque Arqueológico de Carranque, en la provincia de Toledo.

Este parque supone un conjunto monumental importante de la Hispania romana, formado por diversos mosaicos y restos de edificios de finales del siglo IV. La antigüedad de esta pieza de Patrimonio no está reñida con ofrecer recursos destinados a la accesibilidad a sus visitantes, y es que, como hemos anotado en múltiples ocasiones, con respeto y rigor se puede encontrar un objetivo común obteniendo ganancias en accesibilidad y sin ocasionar pérdidas en Patrimonio. En este parque se han dispuesto un conjunto de pasarelas accesibles que comunican el itinerario del recorrido de la visita haciéndolo completamente accesible a cualquier persona que pretenda disfrutar del conjunto arqueológico sin encontrar

dificultades en su movilidad. Como aspecto a mejorar cabe indicarse que la superficie adoptada en rejilla no es la más adecuada a los efectos de accesibilidad.

B.3.2.4. Jardines históricos

Parque de San Julián (Cuenca)

El Parque de San Julián es uno de los más emblemáticos de la ciudad. Construido a principios del siglo XIX con planta rectangular y rehundido unos 80 cm con respecto a las calles circundantes, se organiza con un arenero central (donde encontramos un interesante quiosco de música) en torno al que se trazan diversos parterres de vegetación limitados por setos y surcados por caminos de tierra. Estos parterres acogen cinco áreas estanciales de importancia, donde aparecen otros tantos grupos escultóricos, dos de ellos en forma de fuente.

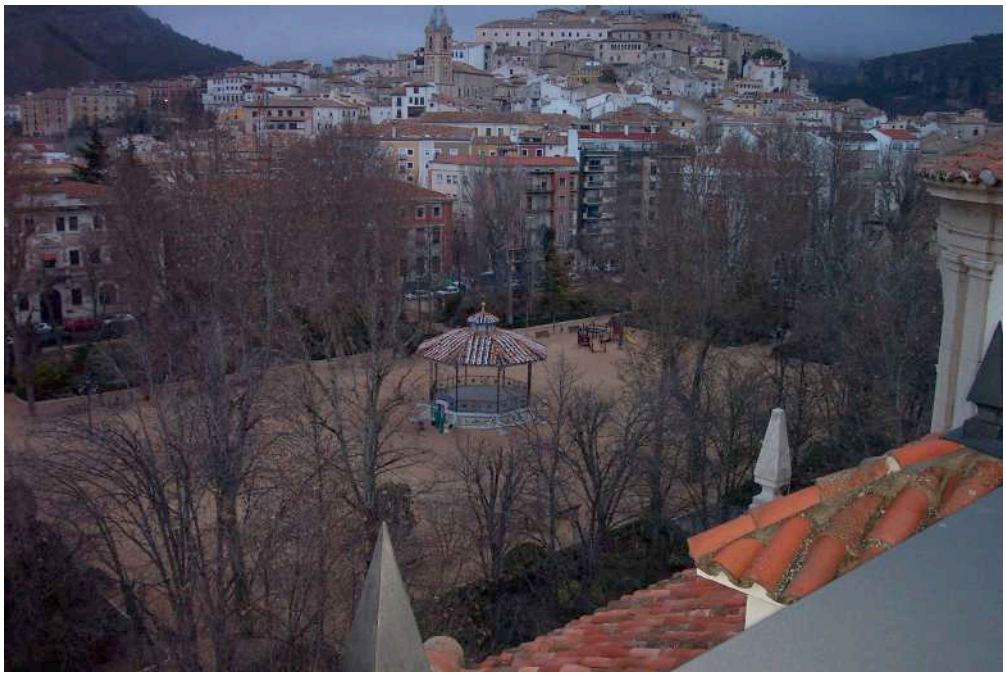

El conjunto se cierra con un paseo perimetral de tierra donde vierten los accesos, limitado por un parterre de vegetación y valla metálica que integra unos asientos en unas áreas estanciales (fruto de una remodelación llevada a cabo hace varias décadas) que dando al exterior, penetran parcialmente en los parterres perimetrales, alterando el trazado del parque.

El parque se encontraba en un alarmante estado de deterioro y abandono que agravaba los ya de por sí importantes problemas de accesibilidad. No

obstante, obviando esta situación de abandono y centrándonos por tanto únicamente en cuestiones de diseño, podíamos enumerar las siguientes deficiencias:

1. Inexistencia de itinerario accesible de acceso al parque

Las rampas llegaban a presentar pendientes longitudinales de hasta el 20% y transversales superiores al 8%, sin incluir pasamanos. Las escaleras no presentaban relación adecuada de huella-tabica, e incluían resalte de la primera sobre la segunda, provocando el tropiezo.

2. Pavimento inadecuado

El pavimento del parque era de tierra de escasa compactación lo cual dificultaba enormemente la circulación de carritos y sillas, además de inutilizar el parque en época de lluvias por la formación de enormes charcos que lo hacían impracticable (no existía sistema de drenaje). En dos de las áreas estanciales el pavimento era de grandes lajas de piedra suelta, cuya problemática para la circulación no requiere comentario alguno.

3. Escalón en el acceso a las plataformas de las fuentes

Las dos fuentes se rodeaban de una plataforma de losas de granito elevada unos 5 cm sobre el terreno, desde la cual se accedía para beber. El caño se situaba a una altura importante (120cm aprox.).

4. Problemas de seguridad en el uso

Las rampas no presentaban delimitación lateral, dejando en consecuencia sin proteger un desnivel de unos 70 cm, con el riesgo que ello conlleva. Por otra parte, la actuación llevada a cabo en el perímetro con la creación de áreas estanciales exteriores, incluyó unas albardillas graníticas rematadas en una arista viva altamente peligrosa.

5. Dificultades de orientación

Inexistencia de elemento alguno que facilitase la orientación en el parque y avisara sobre la presencia de caminos, rampas o accesos. Falta casi generalizada de elementos delimitadores de los parterres de vegetación.

Se resaltan a continuación cuáles han sido las soluciones planteadas para la resolución de la problemática antes descrita y como se han enfocado los problemas de accesibilidad generados por la propia actuación rehabilitadora, respetando el carácter propio del Parque:

1. Itinerario accesible de acceso al parque

De las cinco rampas existentes, solo la rampa doble de la calle San Esteban permitía la prolongación de su longitud sin anular por completo los paseos y sin abordar las zonas de vegetación. Se procedió por tanto a la reconstrucción de la rampa derecha del acceso de c/San Esteban prolongándola mediante la construcción de una solera de hormigón con mallazo. Como intervención complementaria pero de gran importancia, cabe mencionar la reducción de la pendiente transversal de la plataforma superior desde la cual se accedía a los tramos de rampa (desde el 8,5% al 2%). La rampa se complementó con la instalación de pasamanos a doble altura (rematados en semicírculo) y a ambos lados, con características según especificaciones de la Ley de Accesibilidad, y remates ornamentales a juego con las barandillas del perímetro, según se aprecia en la imagen.

La actuación sobre las escaleras comprendió la corrección de su trazado (dejando una relación huella-tabica 30cm-16cm), el uso de ladrillo gresificado de

alta resistencia al desgaste y carácter antideslizante, y la eliminación del resalte de la huella sobre la tabica, anulando así el riesgo de tropiezo.

2. Pavimento adecuado

Tras una básica actuación de drenaje y compactación de firmes, se decidió mantener la tierra en la zona central y en todos los paseos salvo el perimetral, para el cual, al igual que para las áreas estanciales y para las rampas, se optó por el adoquinado. Los adoquines instalados son de hormigón con bordes y cara pisable irregulares y antideslizantes.

Con intención de evitar que la arena pasase desde los paseos transversales a las zonas adoquinadas, provocando el deslizamiento en el tránsito por las mismas, se optó por elevar 10 cm el adoquinado. Para resolver la problemática generada por la presencia de estos nuevos escalones en el tránsito desde las zonas pavimentadas a las zonas de arena, se biselaron los bordillos de límite entre ambos materiales (de piedra caliza abujardada en la cara pisable para evitar el deslizamiento) complementándolos con unas pequeñas rampas de suave pendiente.

3. Supresión de barreras en el acceso a las fuentes

Las áreas de estancia en que se encontraban las fuentes también fueron pavimentadas con adoquín, pero manteniendo el enlosado granítico en torno a las fuentes. Dicho enlosado se desmontó para volverlo a montar enrasado con el adoquinado. Las fuentes sin embargo no se movieron, con lo cual, al elevar el enlosado unos 8cm, se consiguió reducir en esta misma dimensión la altura de ubicación del caño, facilitando el uso.

4. Resolución de los problemas de seguridad en el uso

En primer lugar se dotó de delimitación lateral a las rampas, evitando así el riesgo de caídas. Por otra parte, hay que pensar que el desnivel máximo a proteger era de unos 70cm, por lo que, más que de una protección ante caídas importantes, se trataba de una delimitación que avisara no ya a personas con deficiencias visuales o problemas de orientación, sino a los simplemente despistados, de la presencia de esos desniveles en evitación de accidentes.

Por último, se procedió al redondeo de las albardillas graníticas rematadas en arista viva existentes en las áreas estanciales exteriores del perímetro del cerramiento, eliminando así un importante riesgo.

5. Actuaciones para la mejor orientación

Mediante el cambio de color en el adoquín del paseo perimetral se avisa, en especial a personas con resto visual, de:

-La entrada a los paseos de arena, mediante sendas fajas de adoquín gris oscuro con despiece distinto marcando el ancho de dichos paseos.

-La presencia de áreas de estancia, pavimentadas por entero con adoquín gris oscuro.

-La presencia de rampas, pavimentadas por entero con adoquín gris oscuro.

Con la instalación de bordillos calizos se diferencian las zonas de tránsito de las de vegetación (parterres), sirviendo de elemento guía a personas con ceguera.

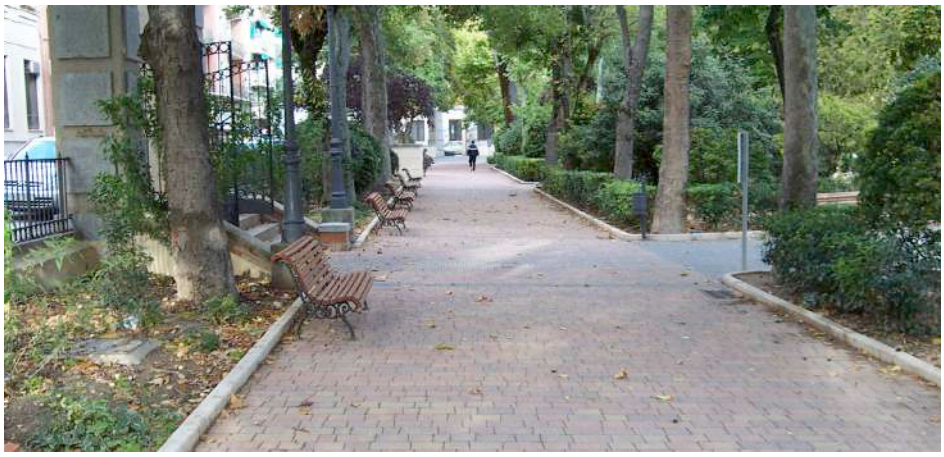

Se instalan franjas transversales de losetas de botones (en color gris oscuro para contrastar con el adoquín) marcando el eje de las tres escaleras existentes, avisando así de la presencia de las salidas a personas con ceguera.

C. MARCO NORMATIVO
EN RELACIÓN AL BINOMIO ACCESIBILIDAD Y PATRIMONIO

C.1. Identificación del marco normativo internacional, estatal y autonómico

C. MARCO NORMATIVO EN RELACIÓN AL BINOMIO ACCESIBILIDAD Y PATRIMONIO **(actualizado a abril de 2010)**

C.1. Identificación del marco normativo internacional, estatal y autonómico

C.1.1. Normativa y organismos internacionales más relevantes

Reino Unido

DDA: Ley sobre Discriminación de la Discapacidad de 1995

- *Inglaterra: English Heritage:* organismo legal asesor del gobierno en relación con la conservación de edificios históricos y monumentos antiguos de Inglaterra. Gestiona más de 400 propiedades históricas, la mayoría de las cuales están abiertas al público, y ayuda a otros a conservar el patrimonio mediante ayudas y asesoría técnica. Sus responsabilidades legales incluyen la obligación de promover el disfrute y entendimiento del entorno histórico, además de su conservación.

- *Gales: Cadw:* Monumentos Históricos de Gales es el brazo del Gobierno que se ocupa de velar por la protección y conservación del entorno histórico de Gales. Cadw tiene un gran número de monumentos de importancia nacional a su cargo además de obligaciones legales con respecto al consentimiento de modificaciones que afecten el carácter histórico de los edificios.

Australia

DDA: Ley sobre Discriminación de la Discapacidad de 1992

- *Australian Heritage*: organismo que tiene como competencia la conservación del patrimonio natural, indígena e histórico de Australia, incluyendo la gestión del patrimonio de la Commonwealth y de otros asuntos del gobierno australiano.

EEUU

ADA: Ley sobre Americanos con discapacidad 1990
Se trata de uno de los marcos jurídicos reguladores en materia de AU más completos del mundo.

C.1.2. Normativa emanada de la Administración General del Estado

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
1. Esta Ley es de aplicación al proceso de la edificación, entendiendo por tal la acción y el resultado de construir un edificio de carácter permanente, público o privado, cuyo uso principal esté comprendido en los siguientes grupos:

Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. Igualmente, el CTE se aplicará a las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que se realicen en edificios existentes, siempre y cuando dichas obras sean compatibles con la naturaleza de la intervención y, en su caso, con el grado de protección que puedan tener los edificios afectados. La posible incompatibilidad de aplicación deberá justificarse en el proyecto y, en su caso, compensarse con medidas alternativas que sean técnica y económicamente viables.

4. A estos efectos, se entenderá por obras de rehabilitación aquéllas que tengan por objeto actuaciones tendentes a lograr alguno de los siguientes resultados:

a) La adecuación estructural, considerando como tal las obras que proporcionen al edificio condiciones de seguridad constructiva, de forma que quede garantizada su estabilidad y resistencia mecánica.
b) La adecuación funcional, entendiendo como tal la realización de las obras que proporcionen al edificio mejores condiciones respecto de los requisitos básicos a los que se refiere este CTE. Se consideran, en todo caso, obras para la adecuación funcional de los edificios, las actuaciones que tengan por finalidad la supresión de barreras y la promoción de la accesibilidad, de conformidad con la normativa vigente; o
c) La remodelación de un edificio con viviendas que tenga por objeto modificar la superficie destinada a vivienda o modificar el número de éstas, o la remodelación de un edificio sin viviendas que tenga por finalidad crearlas.

5. Se entenderá que una obra es de rehabilitación integral cuando tenga por objeto actuaciones tendentes a todos los fines descritos en este apartado.
El proyectista deberá indicar en la memoria del proyecto en cuál o cuáles de los supuestos citados se pueden inscribir las obras proyectadas y si éstas incluyen o no actuaciones en la estructura preexistente; entendiéndose, en caso negativo, que las obras no implican el riesgo de daño citado en el artículo 17.1.a) de la LOE.

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Este Real Decreto viene a aprobar el Documento Técnico sobre Seguridad de Utilización y Accesibilidad, conocido como CTE.SUA.

El CTE también se ocupa de la accesibilidad como consecuencia de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad, LIONDAU.

El CTE pretende dar respuesta a la demanda de la sociedad en cuanto a la mejora de la calidad de la edificación a la vez que persigue mejorar la protección del usuario y fomentar el desarrollo sostenible. El CTE se aplica a edificios de nueva construcción, a obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación y a determinadas construcciones protegidas desde el punto de vista ambiental, histórico o artístico.

Por su parte, en el apartado III de la Introducción del DB-SUA, podemos leer:

(…)

Pueden utilizarse otras soluciones diferentes a las contenidas en este DB1, en cuyo caso deberá seguirse el procedimiento establecido en el artículo 5 del CTE, y deberá documentarse en el proyecto el cumplimiento de las exigencias básicas. Cuando la aplicación de las condiciones de este DB en obras en edificios existentes no sea técnica o económicamente viable o, en su caso, sea incompatible con su grado de protección, se podrán aplicar aquellas soluciones alternativas que permitan la mayor adecuación posible a dichas condiciones. En la documentación final de la obra deberá quedar constancia de aquellas limitaciones al uso del edificio que puedan ser necesarias como consecuencia del grado final de adecuación alcanzado y que deban ser tenidas en cuenta por los titulares de las actividades.

C.1.3. Normativa emanada de las Comunidades Autónomas. Comentarios y conclusiones sobre las características del marco normativo

ANDALUCÍA

Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA:
La aplicación de las disposiciones de esta Ley a aquellos edificios o inmuebles declarados de interés cultural, inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz o con expediente incoado a tales efectos, así como a los incluidos en catálogos municipales, se sujetará al régimen previsto en la legislación vigente sobre la materia.

Por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de cultura se elaborarán las normas pertinentes para establecer la tipología de intervenciones, instrumentos, actuaciones y límites de las mismas que habrán de observarse al realizar obras o instalar ayudas técnicas tendentes a la eliminación de barreras en los inmuebles y edificios de interés cultural.

Comentarios

La aplicación de la Ley a los Bienes de Interés Cultural y a los incluidos en Catálogos Municipales, está sujeta al régimen previsto en las Leyes del Patrimonio (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).

ARAGÓN

Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales

Esta Ley tiene como finalidad establecer el régimen jurídico básico de la Red de Parques Nacionales, cuyos objetivos se declaran de interés general del Estado. En el artículo 8, regulador de los objetivos de los Parques Nacionales, aparece una referencia a la discapacidad en los siguientes términos:

"La declaración de un Parque Nacional tiene por objeto…, ordenar su uso y disfrute y fomentar el conocimiento de sus valores sin excluir a quienes presentan algún tipo de discapacidad,…"

De este modo, debe quedar garantizada la accesibilidad para las personas con cualquier tipo de discapacidad con el fin de que puedan disfrutar de estos entornos naturales.

Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA:

1. En los edificios declarados de carácter histórico-artístico protegidos por la Ley, se adecuará el cumplimiento de estas normas a las condiciones de conservación y mantenimiento según sus características específicas, y siempre de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación sobre esta materia.

2. Lo dispuesto en el artículo 7 (Accesibilidad de los edificios de uso público) *no será de aplicación en aquellos edificios o inmuebles declarados bienes de interés cultural o edificios de interés histórico-artístico, cuando las modificaciones necesarias comporten un incumplimiento de la normativa específica reguladora de tales bienes. Tampoco regirá para aquellos inmuebles en que, por sus singulares características, resulte inviable una operación constructiva o de rehabilitación. No obstante, se realizarán las adaptaciones no permanentes que no incumplan el contenido de los párrafos anteriores.*

Decreto 89/1991, de 16 de abril, de la Diputación General de Aragón, para la supresión de barreras arquitectónicas

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA:

Excepcionalmente, cuando la aplicación del presente Decreto origine soluciones de difícil ejecución o exija la aplicación de medios económicos desproporcionados, o afecte sensiblemente al Patrimonio Cultural, los órganos competentes para la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento o de los proyectos de obras podrán autorizar soluciones diferentes, respetando los términos generales de este Decreto y de acuerdo con los criterios que establezcan los mismos.

Las resoluciones serán motivadas y de ellas se dará cuenta a la Comisión Interdepartamental para la supresión de barreras arquitectónicas.

Comentarios

La Ley no será de aplicación en B.I.C. cuando las modificaciones comporten un incumplimiento de la normativa específica. También se contempla la ejecución de adaptaciones no permanentes.
Los órganos competentes en materia de Patrimonio Cultural están autorizados para optar por otras medidas siempre respetando los términos del Decreto 89/1991.

ASTURIAS

Decreto 37/2003, de 22 mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanístico y arquitectónico

ARTÍCULO 5. ESPACIOS DE USO PÚBLICO:

3. Cuando se trate de Conjuntos Históricos etnográficos, industriales o jardines históricos, cuevas, zonas arqueológicas y espacios públicos catalogados; la aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento quedará supeditado a no contrariar el cumplimiento de la normativa específica reguladora de estos Bienes Culturales y espacios naturales protegidos.

ARTÍCULO 37. ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO:

4. Cuando se trate de edificios o inmuebles incoados o declarados Bien de Interés Cultural, incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias o los pertenecientes a los Catálogos Municipales, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, quedará supeditada a no contravenir el cumplimiento de la normativa específica reguladora de estos bienes culturales.

La Administración del Principado de Asturias fomentará y potenciará la investigación y el uso de ayudas técnicas que faciliten el acceso a edificios de valor histórico-artístico.

ARTÍCULO 52. EDIFICIOS DECLARADOS BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

Cuando se trate de edificios o inmuebles incoados o declarados Bien de Interés Cultural, incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias o los pertenecientes a los Catálogos Municipales, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, quedará supeditado a no contravenir el cumplimiento de la normativa específica reguladora de estos bienes culturales.

La Administración del Principado de Asturias fomentará y potenciará la investigación y el uso de ayudas técnicas que faciliten el acceso a edificios de valor histórico-artístico.

Ley 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA:

Lo dispuesto en esta Ley no será de aplicación en los edificios o inmuebles declarados bienes de interés cultural o edificios de valor histórico-artístico o catalogados, cuando las modificaciones necesarias se opongan a la normativa específica que les resulte aplicable.

Comentarios

No será de aplicación en B.I.C. ni en edificios de valor histórico-artístico o catalogados, cuando las modificaciones se opongan a la normativa específica.
Contempla que la Administración del Principado de Asturias debe fomentar y potenciar la investigación y el uso de ayudas técnicas que faciliten el acceso a edificios de valor histórico-artístico.

BALEARES

Ley 4/2003, de 26 marzo, de Museos de las Illes Balears

ARTÍCULO 3. CONCEPTO DE COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA:

3. Para el reconocimiento de las colecciones museográficas a los efectos previstos en esta Ley, se exigirán los requisitos siguientes:

… e) Medidas de accesibilidad para facilitar la investigación y la consulta de sus fondos.

ARTÍCULO 24. ACCESIBILIDAD:

Las administraciones competentes, respetando el valor de los edificios, velarán para que los museos y las colecciones museográficas de las Illes Balears sean accesibles y utilizables por personas con movilidad reducida o con minusvalía física, de conformidad con la Ley 3/1993, de 4 de mayo (LIB 1993, 81), para la Mejora de la Accesibilidad y para la Supresión de las Barreras Arquitectónicas.

Decreto 20/2003, de 28 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Supresión de Barreras Arquitectónicas

ARTÍCULO 37. FUNCIONES DEL CONSEJO:

Son funciones del Consejo Asesor para la Mejora de la Accesibilidad y Supresión de las Barreras Arquitectónicas las siguientes:

f) La información preceptiva, antes de la resolución del Consejero competente, sobre la exención del cumplimiento de lo que establece la Ley 3/1993, de 4 de mayo, y este Reglamento por motivos de carácter histórico artístico, imposibilidad material o inviabilidad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA:

3. La exención del cumplimiento de lo que se determina en el apartado 1 y 2, por motivos de carácter histórico artístico, condiciones físicas del terreno, imposibilidad material u otro motivo, estará condicionada a la presentación de un proyecto que lo justifique, y será resuelta en un plazo máximo de 1 mes por el Consejero competente en la materia, con el informe previo del Consejo Asesor para la Mejora de la Accesibilidad y de la Supresión de las Barreras Arquitectónicas que se habrá de emitir en un plazo máximo de dos meses.

Decreto 96/1994, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la Accesibilidad y la Supresión de Barreras Arquitectónicas

ARTÍCULO 42. FUNCIONES DEL CONSEJO:

Son funciones del Consejo Asesor para la Mejora de la Accesibilidad y Supresión de las Barreras Arquitectónicas las siguientes:

f) Informar preceptivamente, antes de la resolución del Consejo competente, sobre la exención del cumplimiento de lo previsto en la Ley 31/1993, de 4 de mayo, y en el presente reglamento por motivos de carácter histórico-artístico, imposibilidad material o inviabilidad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:

3. La exención del cumplimiento de lo que se determina en el apartado 1, por motivos de carácter histórico-artístico, imposibilidad material u otra razón, será resuelta por el Conseller competente en la materia, previo informe del Consejo Asesor para la mejora de la Accesibilidad y de la supresión de las Barreras Arquitectónicas.

Ley 3/1993, de 4 de mayo, para la mejora de la Accesibilidad y de la Supresión de las Barreras Arquitectónicas

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:

4. La exención del cumplimiento de lo que se determina en el apartado 1, por motivos de carácter histórico - artístico, imposibilidad material u otra razón, será resuelta por el Consejero competente en la materia, previo informe del Consejo Asesor para la mejora de la accesibilidad y de la supresión de las barreras arquitectónicas.

Comentarios

Contempla la accesibilidad a museos y colecciones museográficas.
La exención del cumplimiento de la normativa por motivos de carácter histórico-artístico, será resuelta por el Consejero competente en la materia, previo informe del Consejo Asesor para la mejora de la accesibilidad.

CANARIAS

Resolución de 27 junio 2003 por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de abril de 2003, que aprueba definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Integral de Las Palomas (Tenerife)

ARTÍCULO 56. RED DE SENDEROS:

5. Esta red de itinerarios deberá cumplir, como principales criterios, los siguientes:

… Proporcionar diferentes alternativas en cuanto a la tipología de las visitas; es decir, ofrecer rutas diferentes en dificultad, longitud, temas interpretativos, etc., incluyendo opciones para minusválidos.

Comentarios

Mediante esta resolución se pretende proporcionar diferentes alternativas en cuanto a la tipología de las visitas; es decir, ofrecer rutas diferentes en dificultad, longitud, temas interpretativos, etc., incluyendo opciones para las personas con discapacidad.

Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación

NORMA U.1.7. NORMAS SOBRE CASCOS ANTIGUOS E HISTÓRICOS:

La conservación de estas áreas requiere un plan de actuación en el que se contemple, no solamente aspectos parciales, como pavimentos o instalación de elementos urbanísticos, para esto basta con aplicar la norma o normas respectivas que figuran en este anexo como Norma U.1.2 se logrará una mejora dentro de la accesibilidad. Sin embargo, antes de iniciar cualquier actuación deberán establecerse los criterios de conservación de los elementos artísticos y de rehabilitación o sustitución de aquellos que no ostenten realmente este título o calidad.

Asimismo es necesario fijar las limitaciones precisas en los casos de imposibilidad manifiesta para actuar, bien por los componentes estéticos, históricos y aún paisajistas o de otro orden que aconsejen la NO intervención.

En cualquier caso, es preceptiva la solicitud de la autorización pertinente del organismo competente en la materia.

Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA:

Los edificios o inmuebles declarados bienes de interés cultural o de valor histórico-artístico deberán ser accesibles conforme a las disposiciones de la presente Ley.

Excepcionalmente, lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable en el caso de que las obras necesarias para la consecución de dicha accesibilidad constituyan una infracción de la normativa reguladora de los mismos.

Comentarios

Los edificios o inmuebles B.I.C. o de valor histórico-artístico deberán ser accesibles, salvo cuando las modificaciones constituyan una infracción de la normativa reguladora de los mismos.

CANTABRIA

Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA:

Lo dispuesto en esta Ley no será de aplicación en los edificios o inmuebles declarados bienes de interés cultural o edificios de valor histórico-artístico, cuando las modificaciones necesarias comporten un incumplimiento de la normativa específica reguladora de estos bienes culturales.

Comentarios

La Ley no será de aplicación en B.I.C. ni en edificios de valor histórico-artístico o catalogados, cuando las modificaciones se opongan a la normativa específica.

CASTILLA-LA MANCHA

Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA:

En los edificios protegidos de acuerdo con la ley del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, se adecuará el cumplimiento de estas normas a las condiciones de conservación y mantenimiento según sus características específicas y siempre de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación sobre esta materia. En estos casos se habilitarán las ayudas técnicas necesarias para que estos edificios se adecuen, en la medida de lo posible, para las personas con limitación en sus capacidades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA:

- *Cuando las condiciones físicas del terreno imposibiliten o dificulten el cumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras, se utilizarán los medios y ayudas técnicas necesarias para facilitar la autonomía individual de las personas con limitaciones y movilidad reducida.*

Comentarios

En los edificios protegidos de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, se aplicará conforme a lo establecido en la normativa sobre esta materia.
Se habilitarán ayudas técnicas necesarias para que los edificios se adecuen, en la medida de lo posible, para personas con distintas capacidades.

CASTILLA Y LEÓN

Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras

CAPÍTULO II. BARRERAS URBANÍSTICAS.

ARTÍCULO 16. PRINCIPIOS GENERALES:

3. Se entenderá que no se afecta a la configuración esencial de un elemento, cuando en su transformación no pierde su significado histórico, artístico, paisajístico y/o de otro tipo análogo o un uso que por motivos de interés público conviene preservar.

4. Los planes urbanísticos y los proyectos de urbanización, de dotación de servicios, de obras e instalaciones, deberán contener los elementos mínimos para garantizar la accesibilidad a todas las personas a las vías, espacios públicos y privados de uso comunitario.

Cuando por graves dificultades físicas o técnicas no se pueda cumplir con las exigencias de accesibilidad, deberá justificarse. El documento que lo contemple, deberá ser presentado ante la Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras, que deberá emitir informe en el plazo máximo de tres meses, proponiendo las medidas correctoras si fuera preciso, que tendrán carácter vinculante.

Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA:

Excepcionalmente, cuando la aplicación de la Ley afecte a inmuebles que formen parte del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico o arqueológico de la Comunidad Autónoma, los organismos competentes podrán, mediante una resolución motivada, autorizar o no las modificaciones, de acuerdo con sus propios criterios, con informe previo de la Comisión Asesora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA:

En el supuesto de que las disposiciones de esta Ley o sus normas de desarrollo afectaren a monumentos, jardines, conjuntos históricos y zonas arqueológicas o cualquier otra categoría de Bien de Interés Cultural definida en la Ley de Patrimonio Histórico Español, su aplicación se atemperará en lo necesario a fin de no alterar el carácter de dichos elementos, debiendo constar siempre el oportuno informe favorable del órgano competente en materia de Patrimonio.

Comentarios

La Ley determina, en sus Disposiciones Adicionales que, excepcionalmente, los inmuebles o instalaciones que formen parte del patrimonio histórico-artístico, o estén declarados Bien de Interés Cultural, en cualquiera de sus categorías, podrán no cumplir, en todo o en parte, las condiciones establecidas en esta Ley conforme a estas Disposiciones Adicionales.
Esta normativa distingue los Bienes de Interés Cultural del resto de patrimonio histórico, artístico o arquitectónico, y deja en manos del organismo competente en la materia de Patrimonio, la elaboración del informe favorable en cuanto a las intervenciones para mejora de la accesibilidad en lo que afecte a dichos B.I.C. y otorga a otras entidades competentes (Ayuntamientos, Diputaciones,…) la capacidad de autorizar o no las modificaciones con Informe previo aunque no vinculante de la Comisión Asesora de la Accesibilidad para los casos que afecten al resto del Patrimonio.

CATALUÑA

Decreto 39/2003, de 4 de febrero, aprueba el Plan rector de uso y gestión del Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici

ARTÍCULO 12. USO PÚBLICO Y VISITAS:

2. La oferta turística, el tráfico y la accesibilidad rodada se ordenará mediante la creación de vías para peatones y la utilización de medios de transporte colectivos y limitados. Se asegurará la disponibilidad, accesibilidad, diversidad y alta calidad de la oferta de instalaciones y servicios destinados al disfrute de los valores del Parque y a la educación ambiental. Con estas finalidades tienen que llevarse a cabo las siguientes actuaciones:

g) Facilitar el acceso a personas discapacitadas a los centros de visitantes, a los itinerarios y al resto de servicios de uso público del Parque.

Decreto 135/1995, de 24 de marzo, de desarrollo de la Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, y de aprobación del Código de Accesibilidad.

ARTÍCULO 19. ACCESIBILIDAD EXIGIBLE EN LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO:

9. Lo que se dispone en este artículo no será de aplicación en aquellos edificios o inmuebles declarados bienes culturales de interés nacional o los incluidos en los catálogos municipales de edificios de valor histórico-artístico cuando las modificaciones necesarias comporten un incumplimiento de la normativa específica reguladora de estos bienes histórico-artísticos.

Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA:

Lo dispuesto en el artículo 6. de la presente ley no será de aplicación en aquellos edificios o inmuebles declarados bienes de interés cultural o incluidos en los catálogos municipales de edificios de valor histórico-artístico, cuando las modificaciones necesarias conlleven un incumplimiento de la normativa especifica reguladora de estos bienes histórico-artísticos.

Comentarios

La Ley no será de aplicación en B.I.C. ni en edificios de valor histórico-artístico o catalogados, cuando las modificaciones se opongan a la normativa específica.

CEUTA

Ordenanza para la Accesibilidad y la eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación

En esta Ordenanza no se hace ninguna referencia específica al Patrimonio Histórico-Artístico.

COMUNIDAD DE MADRID

Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas

ARTÍCULO 5. ITINERARIOS PEATONALES:

1. Los itinerarios peatonales deberán diseñarse y construirse con la graduación denominada adaptado, salvo:

a) Los itinerarios peatonales en áreas consolidadas y restringidas, que tendrán, como mínimo, la graduación denominada practicable.
b) Los itinerarios peatonales en áreas histórico-artísticas, que podrán utilizar soluciones diferentes a las normalizadas siempre que resulten practicables a cualquier persona.

2. Las áreas consolidadas y restringidas, a los efectos de la exigencia de graduación, estarán definidas justificadamente en una figura de planeamiento urbanístico o en un Plan Especial de Accesibilidad.

3. Las áreas histórico-artísticas, a los mismos efectos, serán las constituidas por los elementos inventariados o declarados Bienes de Interés Cultural, las incluidas en catálogos de protección por las figuras de planeamiento urbanístico, las definidas como tales en un Plan Especial de Accesibilidad y los elementos y conjuntos de interés arquitectónico que se incluyan con este carácter en las legislaciones sectoriales.

6. Los itinerarios peatonales se diseñarán de forma que todos los edificios de uso público o privado comunitario tengan acceso a través de un itinerario peatonal. En cascos urbanos existentes que posean la consideración de áreas histórico artísticas o en lugares naturales protegidos, los itinerarios peatonales podrán admitir soluciones alternativas de trazado o de elementos de urbanización que, sin reunir las exigencias del grado de adaptado o practicable, hagan posible su acceso y uso por cualquier persona, y especialmente por personas con movilidad reducida, y siempre que las

ayudas o soluciones técnicas que utilicen posean la condición de soluciones acreditadas.

Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos en la Comunidad de Madrid

ARTÍCULO 23. RÉGIMEN DE VISITAS:

5. Los museos y colecciones procurarán, dentro del respeto al valor de los edificios, adaptar sus instalaciones para facilitar el acceso de personas con minusvalías físicas, de conformidad con la legislación aplicable en la Comunidad de Madrid.

Decreto 138/1998, de 23 de julio, por el que se modifican determinadas especificaciones técnicas de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas

ARTÍCULO PRIMERO. ITINERARIOS PEATONALES:

d) Los itinerarios peatonales en áreas urbanizadas deberán diseñarse y construirse con la gradación denominada adaptado, salvo:
-Los itinerarios peatonales en áreas consolidadas restringidas, que tendrán, como mínimo, la graduación denominada practicable.

-Los itinerarios peatonales en áreas histórico-artísticas, que podrán utilizar soluciones diferentes a las normalizadas siempre que resulten practicables a cualquier persona.

e) Las áreas consolidadas restringidas a los efectos de la exigencia de gradación, serán definidas justificadamente en las figuras de planeamiento urbanístico o en un Plan Especial de accesibilidad.

Las áreas histórico-artísticas, a los mismos efectos, serán las constituidas por los elementos inventariados o declarados Bienes de Interés Cultural, las incluidas en catálogos de protección por las figuras de planeamiento urbanístico, las definidas como tales en un Plan Especial de accesibilidad. y los elementos y conjuntos de Interés Arquitectónico que se incluyan con este carácter en las legislaciones sectoriales.

Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA:

Lo dispuesto en esta Ley no será de aplicación en los edificios o inmuebles declarados bienes de interés cultural o edificios de valor histórico-artístico, cuando las modificaciones necesarias comporten un incumplimiento de la normativa específica reguladora de estos bienes histórico-artísticos.

Comentarios

Contempla la accesibilidad a museos y colecciones museográficas.
La Ley no será de aplicación en B.I.C. ni en edificios de valor histórico-artístico o catalogados, cuando las modificaciones se opongan a la normativa específica.
El Decreto 13/2007 contempla que en cascos urbanos existentes que posean la consideración de áreas histórico artísticas o en lugares naturales protegidos, los itinerarios peatonales podrán admitir soluciones alternativas de trazado o de elementos de urbanización que, sin reunir las exigencias del grado de adaptado o practicable, hagan posible su acceso y uso por cualquier persona, y especialmente por personas con movilidad reducida, y siempre que las ayudas o soluciones técnicas que utilicen posean la condición de soluciones acreditadas.

COMUNIDAD VALENCIANA

Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano

ARTÍCULO 11. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD:

2. Excepcionalmente, y previa justificación, podrán admitirse itinerarios peatonales que no cumplan tales condiciones, en cascos urbanos consolidados y especialmente en zonas de valor histórico–artístico o en lugares naturales protegidos, cuando las condiciones topográficas del terreno, o la distancia entre fachadas, no lo permitan. En estos casos se adoptarán las medidas que más se ajusten a ellas.

Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación

ARTÍCULO DIECISIETE. AYUDAS TÉCNICAS:

2. El Consell de la Generalitat fomentará el uso de las ayudas técnicas y potenciará su investigación, por ser elementos que aportan soluciones a situaciones no resueltas mediante otras fórmulas, en casos como acceso a edificios de valor histórico, o en reformas muy costosas, no previstas con antelación o no reglamentadas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA:

Lo dispuesto en esta ley no será de aplicación en los edificios o inmuebles declarados bienes de interés cultural o edificios de valor histórico-artístico, cuando las modificaciones necesarias se opongan a la normativa específica reguladora de estos bienes. En estos casos, los inmuebles o edificios se adecuarán, sólo en la medida que sea posible, para las personas con discapacidad.

Decreto 286/1997, de 25 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueban las Normas de Habitabilidad, Diseño y Calidad de Viviendas en el ámbito de la Comunidad Valenciana

Las condiciones reguladoras de los distintos tipos de viviendas se establecerán en el desarrollo de la presente disposición. Se excluyen como materia de esta regulación, las viviendas existentes que respondan a una tipología local, en las que la tradición ha validado su uso, que por su carácter de patrimonio cultural sea necesario conservar y que, por sus mismas características, quedan fuera de una norma de carácter general. Dicha exclusión precisar ser determinada por el director general de Arquitectura y Vivienda, de oficio o a propuesta del ayuntamiento donde radiquen las viviendas en cuestión. El ámbito de aplicación de la presente disposición es la Comunidad Valenciana.

Comentarios

Lo dispuesto en la Ley no será de aplicación en los edificios o inmuebles declarados bienes de interés cultural o edificios de valor histórico-artístico, cuando las modificaciones necesarias se opongan a la normativa específica reguladora de estos bienes. En estos casos, los inmuebles o edificios se adecuarán, sólo en la medida que sea posible, para las personas con discapacidad.
Se habilitarán ayudas técnicas necesarias para que los edificios se adecuen, en la medida de lo posible, para personas con distintas capacidades.

EXTREMADURA

Ley 1/2007, de 2 de marzo, de declaración del Parque Nacional de Monfragüe

En el artículo 1.2 g) se establece que:

"*…2. La declaración del Parque Nacional de Monfragüe tiene por finalidad: …g) Ordenar su uso y disfrute público sostenible para toda la sociedad, incluidos aquellos que presenten algún tipo de discapacidad.*"

Además, en esta Ley se recoge la posibilidad de establecer en el parque las infraestructuras permanentes necesarias para mejorar la accesibilidad y la no discriminación de las personas con discapacidad (artículo 3.3.b).

Decreto 8/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura

ARTÍCULO 23. CONDICIONES MÍNIMAS DE ACCESIBILIDAD:

2. Actuaciones de ampliación, rehabilitación, reforma o cambio de uso de edificios existentes.

La ampliación, rehabilitación o cambio de uso, reforma total o parcial de todo edificio o establecimiento de titularidad pública o privada cuyo uso implique concurrencia de público cumplirá lo señalado en el párrafo anterior. Si las obras necesarias para alcanzar el nivel de adaptado suponen un coste económico adicional superior al 50% del presupuesto total de la obra ordinaria, se admitirá que el nivel de accesibilidad del itinerario sea el de practicable, siendo adaptados un acceso, salvo imposibilidad técnica debidamente acreditada en el proyecto, los espacios singulares modificados y habilitando al menos un aseo practicable, si es exigible su existencia, que cumplirá las especificaciones señaladas en la Norma E.I.5.

En cualquier caso, en el proyecto previo se justificará la diferencia de coste. Lo que dictamina este artículo no será de aplicación en aquellos edificios públicos o privados o inmuebles, declarados bienes culturales de interés cultural o incluidos en los catálogos municipales de edificios de valor histórico-artístico cuando las modificaciones necesarias comporten un incumplimiento de la normativa específica reguladora de estos bienes histórico-artísticos.

Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural

ARTÍCULO 32. PROYECTOS DE INTERVENCIÓN:

En los proyectos de intervención en inmuebles declarados Bien de Interés Cultural que estén destinados a un uso público, se tendrá en cuenta la accesibilidad a los mismos a su entorno, y se habilitarán las ayudas técnicas necesarias para facilitar la utilización de sus bienes o servicios a todas las personas, especialmente a aquéllas con movilidad reducida o con cualquier limitación física o sensorial de manera permanente o transitoria. Para ello, la Consejería de cultura y Patrimonio velará, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 81/1997, de 18 de junio (LEXT 1997\122), de promoción de la accesibilidad, por su correcto cumplimiento.

Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA:

Lo dispuesto en esta Ley no será de aplicación en los edificios o inmuebles declarados bienes de interés cultural o edificios de valor histórico-artísticos o catalogados, cuando las modificaciones necesarias se opongan a la normativa específica que les resulte de aplicación.

Comentarios

Lo dispuesto en la Ley no será de aplicación en los edificios o inmuebles declarados bienes de interés cultural o edificios de valor histórico-artístico, cuando las modificaciones necesarias se opongan a la normativa específica reguladora de estos bienes.

GALICIA

Ley 8/1997, de 20 de agosto, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad Autónoma de Galicia

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA:

Lo dispuesto en la presente Ley no será de aplicación:

A los inmuebles y espacios de uso público que se encuentren declarados bienes de interés cultural o incluidos en catálogos municipales de edificios protegidos, siempre que las modificaciones necesarias afecten a elementos objeto de la protección.

En este supuesto, se procederá a la realización de un programa de accesibilidad, cuyo objeto será mejorar la accesibilidad y la eliminación de aquellas barreras que no precisen la realización de obras que afecte a elementos protegidos. En los casos en que esto no sea posible, se habilitarán las ayudas técnicas necesarias para que estos edificios se adecuen, en la medida de lo posible, para su visita por personas con limitaciones o con movilidad reducida.

Decreto 286/1992, de 8 de octubre, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA:

Excepcionalmente, cuando la aplicación de este Decreto afecte a inmuebles que formen parte del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y arqueológico de interés para Galicia, los organismos competentes podrán, mediante resolución motivada, autorizar otras distintas, de acuerdo con sus propios criterios.

Comentarios

Esta Ley no será de aplicación en B.I.C. ni en edificios de valor histórico-artístico o catalogados, cuando las modificaciones necesarias afecten a elementos objeto de la protección.

LA RIOJA

Ley 5/1994, de 19 de julio, de Supresión de barreras Arquitectónicas y Promoción de la Accesibilidad

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA:

Lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Ley no será de aplicación en aquellos edificios o inmuebles, declarados bienes de interés cultural o incluidos en los catálogos municipales de edificios de valor histórico artístico, cuando las modificaciones necesarias conlleven un incumplimiento de la normativa específica reguladora de tales bienes.

Tampoco regirá para aquellos inmuebles en que, por sus singulares características, puedan hacer inviable una operación constructiva o de rehabilitación.

Comentarios

Esta Ley no será de aplicación en B.I.C. ni en edificios de valor histórico-artístico o catalogados, cuando las modificaciones necesarias afecten a elementos objeto de la protección.

MELILLA

Ordenanza de Accesibilidad

DISPOSICIÓN ADICIONAL:

Cuando la aplicación de esta Ordenanza se efectúe sobre recintos o edificios objeto de algún tipo de protección histórico-artística, será prevalente la legislación por la que se regula dicha protección.

Comentarios

Cuando la aplicación de esta Ordenanza se efectúe sobre recintos o edificios objeto de algún tipo de protección histórico-artística, será prevalente la legislación por la que se regula dicha protección.

MURCIA

Ley 5/1995, de 7 de abril, de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y promoción de la accesibilidad general

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA:

Lo dispuesto en la presente Ley no será de aplicación en aquellos espacios, edificios e inmuebles declarados bienes de interés cultural o incluidos en los catálogos municipales de inmuebles de valor histórico-artístico cuando las modificaciones necesarias conlleven un incumplimiento de la normativa específica de estos bienes histórico-artísticos, si bien será preciso informe previo de la Comisión Regional para la Habitabilidad y Accesibilidad.

Comentarios

Esta Ley no será de aplicación en B.I.C. ni en edificios de valor histórico-artístico o catalogados, cuando las modificaciones necesarias afecten a elementos objeto de la protección, si bien será preciso informe previo de la Comisión Regional para la Habitabilidad y Accesibilidad.

NAVARRA

Ley foral 5/2010, de 6 de abril, de Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas

La nueva Ley foral de Navarra en materia de Accesibilidad Universal no contiene referencias específicas en relación al Patrimonio construido.

Comentarios

Se entiende que no se trata de un olvido del legislador sino que esta norma no plantea excepciones en su aplicación al caso de entornos objeto de catalogación, lo que representa un indudable avance en relación al panorama normativo autonómico español en esta materia.

PAÍS VASCO

Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad

ARTÍCULO 3. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO URBANO Y DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS:

c) Se contemplará la paulatina adaptación del patrimonio histórico-artístico de la Comunidad Autónoma del País Vasco a los criterios de accesibilidad marcados por esta ley.

Comentarios

Se contempla la paulatina adaptación del patrimonio histórico-artístico de la Comunidad Autónoma del País Vasco a los criterios de accesibilidad marcados por la Ley 20/1997.

C.1.4 Conclusiones del marco legislativo autonómico

El marco jurídico español en materia de Accesibilidad Universal al Patrimonio Cultural es impreciso, pusilánime y deja –no ya lagunas legales- sino un inmenso océano de dudas, indefiniciones y trabas, hasta en ocasiones llegar a excluir al Patrimonio Cultural de la aplicación de las normas en materia de accesibilidad.

En general, se hace un tratamiento similar en todas las Comunidades Autónomas. La accesibilidad en el Patrimonio se aborda de la misma forma que en el resto de las construcciones, exceptuando el caso en el que las medidas se opongan a las de la conservación del propio Patrimonio, debido a lo cual la aplicación sobre éste se hace en forma excepcional a través de los organismos competentes que autorizan o no las actuaciones. La excepción más significativa a esta tónica la encontramos en la reciente Ley Foral de Navarra en la que no encontramos mención alguna al caso del Patrimonio.

Podemos decir, en consecuencia, que las distintas legislaciones en materia de accesibilidad no regulan expresamente la intervención en el Patrimonio y no entran en el fondo de la cuestión, reconociendo únicamente la necesidad de un tratamiento especial, cargando al efecto la responsabilidad sobre los técnicos responsables de las intervenciones.

Por otra parte, es muy amplio el marco normativo aprobado a lo largo de las últimas décadas. Leyes estatales, leyes autonómicas y ordenanzas municipales hacen lo posible por convivir.

Sin embargo, no hay que olvidar que en muchas ocasiones el dictado de normas propias en Comunidades Autónomas y municipios ha fomentado la sana competencia, conduciendo al aumento de la ambición y calidad de los documentos y en consecuencia a la mejora del punto de partida para la consecución de la Accesibilidad Universal.

Tal vez con el progreso de la sociedad, cuando se alcance un nivel de perfección importante en el establecimiento de los parámetros que aseguren el diseño universal como repuesta a la envolvente de capacidades y situaciones personales, se deba plantear de algún modo la unificación normativa en aras a facilitar la labor de los profesionales implicados y en coherencia con la universalidad y la accesibilidad pretendida. Pero tal vez llegados a este punto debamos aspirar a más; tal vez entonces debamos tender a incluir progresivamente los parámetros de la accesibilidad en las exigencias de normativas de incendios, ordenanzas de urbanización y edificación, etc. normalizando así el diseño universal hasta convertirlo en algo natural que ya no requiera aplicar la discriminación positiva. De hecho, esta es la línea de trabajo que viene a establecer el nuevo Código Técnico de la Edificación, tanto en su Documento Básico sobre Seguridad de Utilización y Accesibilidad como también el Documento sobre Seguridad ante Incendios.

En contra de lo que parecería inmediato pensar, para que los textos normativos lleguen a ser una realidad hacen falta muchas cosas. Hace falta voluntad política, hace falta conciencia y divulgación social, hacen falta recursos para la corrección de actitudes equivocadas heredadas, hace falta experiencia y formación de los técnicos implicados en el diseño y de los técnicos de la administración responsables del control, hace falta cuidar la ejecución y contar con el mantenimiento de la obra una vez finalizada. Hasta que estas necesidades no se satisfagan pasarán años y seguirá existiendo desfase entre la teoría y la práctica, entre la norma y la realidad.

Cuando esta publicación entra en su fase de edición se constituye en el seno de AENOR un Grupo de Trabajo dedicado al análisis de la Accesibilidad al Patrimonio, iniciativa muy conveniente y cuyos frutos proporcionarán pautas y criterios, sin duda alguna útiles, al plantearse la restauración del Patrimonio Cultural poniendo en valor los aspectos vinculados a proporcionar mejores niveles de Accesibilidad.

D. CONSIDERACIONES FINALES

D. CONSIDERACIONES FINALES

La sociedad actual demanda espacios abiertos a todos, saludables, humanos y plenamente accesibles en los que sea posible realizar distintas actividades. Hay que tener en cuenta que la mejora que hagamos en lo técnico y en lo humano serán mejoras para todos los ciudadanos. El espacio cuidado, la información mejorada y la atención personalizada es la aspiración que todos tenemos.

Los jardines, los edificios, los cascos históricos o los yacimientos arqueológicos son los que deben vencer su propia discapacidad para aceptar a todas las personas con sus diferentes capacidades, eliminando en lo posible sus barreras y poniendo a disposición de la sociedad la Cultura y el Patrimonio Cultural. Esta labor es competencia y responsabilidad de las administraciones públicas, sin olvidarnos del impulso y colaboración a brindar tanto por las universidades como por el sector privado.

Los profesionales implicados en las actuaciones de accesibilidad en Patrimonio deben huir de principios y pautas comunes siendo preciso estudiar cada caso con detenimiento. Así, el diseñador queda liberado de las soluciones tipo, apelando a su creatividad. Es preciso conocer aquello sobre lo que se pretende actuar, a fin de procurar mejoras mediante la búsqueda de soluciones compatibles y evitar modificaciones que afecten negativamente al carácter propio del Patrimonio. Toda intervención debe abordarse desde la premisa del Diseño Universal, es decir restaurar incluyendo a toda la población, buscando soluciones prácticas y no limitando su uso a priori.

A modo de resumen final: 30 Ideas Fuerza en Accesibilidad al Patrimonio

1. La Accesibilidad Universal significa una concepción del diseño que no excluye, que integra, que facilita, que simplifica y hace más comprensible el entorno, que no estigmatiza sino que brinda soluciones dignas, integradas, acordes con las necesidades de las personas, de cada persona.

2. El Patrimonio es todo aquel conjunto de Bienes de Interés Cultural, objeto de catalogación, de interés histórico, artístico, ambiental y monumental. Abarca una amplia y diversa tipología que incluye yacimientos arqueológicos, cascos históricos, parques, jardines y edificios de diferente carácter, desde aquellos de carácter religioso, palacios, castillos y fortalezas, sin olvidar la arqueología industrial.

3. El Patrimonio requiere, al igual que la Accesibilidad, grandes dosis de respeto y rigor.

4. La aproximación entre Accesibilidad y Patrimonio requiere una percepción sensible del entorno y de la persona en sus diversas situaciones.

5. La mirada a la Accesibilidad desde el Patrimonio Cultural ha de ser serena, que se esfuerce en escuchar, receptiva, abierta y –probablemente- menos rígida de lo que lo fue hasta ahora.

6. Se trata de conocer lo mejor posible aquello sobre lo que se pretende actuar a fin de procurar mejoras en su grado de accesibilidad.

7. Resulta indispensable disponer de una organización o clasificación sistemática de los tipos pertenecientes a las "familias" del Patrimonio Histórico-Artístico en función de su destino, características y función originales; esta clasificación facilita la determinación del mayor o menor grado de accesibilidad posible de los cascos, edificios, yacimientos y jardines históricos.

8. Es fundamental la sencillez en los planteamientos para lograr un resultado satisfactorio.

9. No valen "fórmulas mágicas", esto es, especificaciones concretas aplicables a todos los casos que se puedan presentar de una forma automática. Es menester estudiar caso por caso con detenimiento, orientándonos con ejemplos de realizaciones similares que podrían considerarse buenas prácticas.

10. Es necesario tener en cuenta la cadena de la accesibilidad: edificio, entorno y ciudad en su conjunto.

11. Se debe establecer una priorización en las actuaciones.

12. Es fundamental trabajar con discreción y con sentido común, de modo que no se altere la esencia del pasado ni se cierren las puertas al derecho de conocerlo y disfrutarlo por cada persona.

13. Se deben evitar intervenciones superfluas e ineficaces, y que además puedan alterar el Patrimonio.

14. Ha de procurarse plantear unos criterios de accesibilidad compatibles, que logren que cada pieza del Patrimonio alcance sus niveles de accesibilidad sin desvirtuar su carácter.

15. El marco jurídico regulador, en ocasiones, llega a excluir al Patrimonio Cultural de la aplicación de las normas en materia de accesibilidad.

16. Sea cual sea la herramienta metodológica, ha de fundamentarse en el conocimiento y en la experiencia.

17. Es importante tener en cuenta los nuevos usos y funciones de los monumentos.

18. En la Accesibilidad Universal aplicada al Patrimonio cabe la diversidad sin renunciar al planteamiento de soluciones normalizadas cuando las situaciones de partida sean análogas.

19. Es importante apostar por la formación especializada de técnicos en esta materia, así como por la investigación aplicada.

20. Flexibilidad y armonía suponen otras de las claves del éxito al trabajar en Accesibilidad al Patrimonio.

21. El Patrimonio Cultural se manifiesta en muchos lugares y de muy variadas formas por lo que se hace necesario contar con una visión global, sin dejar de prestar atención a los detalles.

22. Se trataría de mirar de forma conjunta hacia un objetivo común, aquel de mejorar la accesibilidad sin mermar el Patrimonio.

23. Si la accesibilidad no se contempla como un valor básico en las transformaciones o reformas, el edificio irá perdiendo su valor y funciones en el entorno urbano.

24. Es un reto profesional combinar accesibilidad con respeto por la obra para todos aquellos responsables de la construcción y la restauración.

25. Se requiere competencia, creatividad, respeto y cooperación para lograr la máxima calidad de las intervenciones en los edificios en todas las fases: proyecto, construcción, reformas y conservación y mantenimiento.

26. Es necesario valorar que la posible actuación sobre el edificio no ignore la arquitectura en la que se asienta y el impacto que sobre ella puede tener.

27. Es fundamental una adecuada difusión de las acciones emprendidas en el Patrimonio para una comprensión y uso de la arquitectura y el urbanismo históricos.

28. Hay que garantizar que la solución propuesta cubre las necesidades a largo plazo tanto de la propiedad como del usuario.

29. La reversibilidad no debe utilizarse para justificar soluciones de naturaleza efímera, poco sensible o inadecuada.

30. El Patrimonio Histórico debe ser conocido como transmisión de la memoria, más allá del paso del tiempo; y es que, como escribe Murakami, "el tiempo fue alargándose paulatinamente, igual que las sombras en el crepúsculo".

E. FUENTES DOCUMENTALES

E.1. Publicaciones

- *Accessibility and Historic Preservation: resource guide*. Jester, Thomas C. (ed. Lit.); Hayward, Judy L. (ed. Lit.). Windsor, Vermont: Historic Windsor, Inc., 1992, rev. 1993.
- CONSUEGRA CANO, B. *El acceso al patrimonio histórico de personas ciegas y deficientes visuales*. Madrid: ONCE, 2002. 111 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Access guide*. London: English Heritage, 2010. 74 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Creativity and care: new works in english cathedrals*. London: English Heritage, 2009. 26 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Easy Access to Historic Buildings*. London: English Heritage, 1999. 55 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Easy Access to Historic Landscapes*. London: English Heritage, 2005. 68 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Easy Access to Historic Properties*. London: English Heritage, 1995, reprinted 1999. 11 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Introducing Easy Access to Historic Building*. London: English Heritage, [s. a.]. 4 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Managing local authority heritage assets: some guiding principles for decision-makers*. London: English Heritage, 2003. 39 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Paradise Preserved: an introduction to the assessment, eva-luation, conservation and management of historic cemeteries*. London: English Heritage, 2007. 45 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Refurbishing historic school buildings*. London: English Heritage, 2010. 11 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Retail Development in Historic Areas*. London: English Heritage, 2005. 28 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Streets for all*. London: English Heritage, 2004. 2 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Streets for all: a guide to the management of London's streets*. London: English Heritage, 2000. 53 p.

- ENGLISH HERITAGE. *Streets for all: practical case studies*. London: English Heritage, 2008. 40 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Streets for all: practical case studies: summary*. London: English Heritage, 2008. 6 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Streets for all: East of England*. London: English Heritage, 2005. 71 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Streets for all: East of Midlands*. London: English Heritage, 2005. 68 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Streets for all: North East*. London: English Heritage, 2005. 80 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Streets for all: North West*. London: English Heritage, 2005. 80 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Streets for all: South East*. London: English Heritage, 2005. 75 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Streets for all: South West*. London: English Heritage, 2005. 75 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Streets for all: West Midlands*. London: English Heritage, 2005. 75 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Streets for all: Yorkshire & Humber*. London: English Heritage, 2005. 80 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Transport and the historic environment*. London: English Heritage, [s. a.]. 4 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Understanding Historic Buildings: a guide to good recording practice*. London: English Heritage, 2006. 39 p.
- ENGLISH HERITAGE. *Understanding Place Historic Area Assessments: principles and Practice*. London: English Heritage, 2010. 35 p.
- ESPINOSA RUIZ, A. "La accesibilidad física e intelectual de todo tipo de público al Patrimonio Cultural (I)". *Boletín de interpretación*. Nº 6 (enero 2002), p. 13-15.
- ESPINOSA RUIZ, A. "La accesibilidad física e intelectual de todo tipo de público al Patrimonio Cultural (II)". *Boletín de interpretación*. Nº 7 (agosto 2002), p. 4-6.
- ESPINOSA RUIZ, A.; GUIJARRO CARRATALÁ, D. *La accesibilidad al Patrimonio Cultural*.
Disponible en: <http://www.uncu.org.uy/descargas/datos/accesopatri.pdf>
- FOSTER, L. *Access to the historic environment: meeting the needs of disabled people*. Shaftesbury: Donhead Publishing, 1997. 230 p.

- FOSTER, L. *Perspectives on Access to Museums and Galleries in Historic Buildings*. London: Museums and Galleries Commission, 1996. 23 p.
- GARCÍA AZNÁREZ, F. *Rehabilitación arquitectónica y urbanística y supresión de barreras*. Madrid: Real Patronato de Prevención y de Atención a personas con minusvalía, 1982. 78 p. Documentos 8/86.
- HERITAGE COUNCIL OF VICTORIA (AUSTRALIA). *Access for all to heritage places*. London: English Heritage, 2008. 12 p.
- JESTER, T. C. *Preserving the Past and Making it Accessible for People with Disabilities*. Washington, D. C.: Preservation Assistance Division, National Park Service, U.S. Department of the Interior, 1992.
- JIMÉNEZ SANDOVAL, R. *Guía de cómo hacer un diagnóstico de accesibilidad en un área protegida*. Proyecto de Accesibilidad a Parques Nacionales y/o Áreas Protegidas. 112 p.
- JUNCÀ UBIERNA, J. A. "Accesibilidad y Patrimonio Cultural: A la búsqueda de un equilibrio compatible". *Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad*. Nº 64, Agosto 2008, p. 4-11.
- JUNCÀ UBIERNA, J. A. "Reflexiones acerca de cómo afrontar la problemática de mejorar el grado de accesibilidad del Patrimonio Cultural". *Revista Capaces*. Nº16, 2008, p. 25-28.
- MARTÍN, E. *Improving access to heritage buildings*. Canberra: Australian Council of National Trust, 1999. 60 p.
- *Monumentos, museos y puntos de interés turístico accesibles para todos*. MARTÍN, J.A. (dir.); ORTEGA, E. (dir.). Madrid: PREDIF, 2010. 606 p.
- NATIONAL ASSEMBLY OF STATE ARTS AGENCIES. *Design for Accessibility: A Cultural Administrator's Handbook*. Washington: National Assembly of State Arts Agencies, 2003. 164 p.
- PALACIOS, V.; ALEMÁN, T.; VEGA, M. *Relato del curso I, II, III Edición: Accesibilidad y Patrimonio, Yacimientos arqueológicos, cascos históricos, jardines y edificación*. Juncà Ubierna, José Antonio (coord.). Valladolid: Junta de Castilla y León, Fondo Social Europeo, 2006. 69 p.

- PARROTT, C. A. *Access to Historic Buildings for the Disabled: suggestions for Planning and Implementation*. Washington, D. C.: U.S. Dept. Of the Interior, Heritage Conservation and Recreation Service, 1980. 86 p.
- PROVOST, D. *Accessibility for Historic Buildings: a field guide*. Hoefferle, Joseph Jr (ed. Lit.). 2nd ed. Vermont: University of Vermont Graduate Program in Historic Preservation; Vermont Division for Historic Preservation; Vermont Department of Public Safety, Division of Fire Safety, 2006. 28 p.
- SMITH, W. D.; GOODWIN FRIER, T. *Access to History: A Guide to Providing Access to Historic Buildings for People with Disabilities*. Boston: Massachusetts Historical Commission, 1989.
- SOCYTEC, S.L. *Actas: Accesibilidad y Patrimonio: yacimientos arqueológicos, cascos históricos, jardines y monumentos*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2007. 282 p.
- SOCYTEC, S.L. *Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal. Primera selección de Realizaciones 2006*. Madrid: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Atención a Personas Mayores y con Discapacidad, 2007. 375 p.: il. col.
- YOUNG, V.; URQUHART, D. *Access to the Built Heritage: advice on the provision of access for people with disabilities to historic sites open to the public*.. Edinburgh: Historic Scotland, 1996. Historic Scotland Technical Advice Note 7.

E.2. Páginas web (actualizadas a abril de 2011)

- Alianza de ciudades europeas de cultura
http ://www.avecnet.net/

- Ancient Monuments Society
http ://www.ancientmonumentssociety.org.uk/

- Asociaciones de Patrimonio
http://www.associations-patrimoine.org/fnassem/461/775.asp

- CADW – Heritage In Wales
http://www.cadw.wales.gov.uk/

- Canadian Conservation Institute
http://www.cci-icc.gc.ca/html/

- Canadian Heritage Information Network
http://www.chin.gc.ca/

- Centro Internacional para la conservación del patrimonio
http://www.cicop.com

- Chartered Institute of Building
http://www.ciob.org.uk/

- CIDOC: The International Committee for Documentation of the International Council of Museums
http://cidoc.mediahost.org/

- CINDOC (Centro de Información y Documentación Científica del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC))
http://www.cindoc.csic.es

- Ciudades patrimonio de la humanidad de España
http://www.ciudadespatrimonio.org/

- Comité español del consejo internacional de monumentos y sitios
http://www.esicomos.org

- English Heritage
http://www.english-heritage.org.uk/

- Environment and Heritage Service
http://www.ehsni.gov.uk/

- Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León
http://www.fundacionpatrimoniocyl.es

- Heritage Canada Foundation
http://www.heritagecanada.org

- Heritage Council of Victoria (Australia)
http://www.dpcd.vic.gov.au/heritage

- ICCROM (Centro de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales)
http://www.iccrom.org

- ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios)
http://www.icomos.org

- Institute of Historic Building Conservation
http://www.ihbc.org.uk/

- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/

- Le Ministère de la Culture, France
http://www.culture.fr/

- Ministerio de Cultura. Patrimonio Histórico
http://www.mcu.es/patrimonio/index.html

- National Trust for Historic Preservation
http://www.nationaltrust.org

-National Trusts of Australia
http://www.nationaltrust.org.au/

- New Zealand Historic Places Trust
http://www.historic.org.nz/

- Patrimonio cultural español
http://www.hispanianostra.es/

- Patrimonio de Canadá
http://www.pch.gc.ca

- Patrimonio europeo
http://www.european-heritage.net/sdx/herein/national_heritage/select_country.xsp

- Patrimonio Nacional
http://www.patrimonionacional.es

- Programa de digitalización del Patrimonio Histórico Español
http://www.patrimonio.es

- Red de Información de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial
http://www.ovpm.org

- REMPART. Federación de 150 asociaciones francesas dedicadas a la rehabilitación de Patrimonio
http://www.rempart.com/

- Restauradores son fronteras
http://www.restauradores-sinfronteras.org/

- Rijksdienst voor het Oudheidkundig Bodemonderzoek (Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, Países Bajos)
http://www.racm.nl/

- Royal Commission on the Ancient and Historical Monuments of Scotland
http://www.rcahms.gov.uk/

- Royal Commission on the Ancient and Historical Monuments of Wales
http://www.rcahmw.org.uk/

- Scotish National Heritage
http://www.snh.org.uk/

- UK Institute for Conservation
http://www.ukic.org.uk/

- UNESCO
http://www.unesco.org/